



FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

**Plan Local  
De residuos**

# Documento De Ordenación



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7C 7WQJ HA37 HW7H

### 3.- Doc. Ordenación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

**Plan Local de Residuos de Picanya**  
**Documento de Ordenación**  
**Equipo Redactor: IMEDES**  
**Año: 2023**



Proyecto subvencionado a través de la Diputación de Valencia





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# ÍNDICE DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN.....	4
2.- OBJETIVOS.....	5
2.1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	5
2.2.- OBJETIVOS GENERALES.....	5
2.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3.- PUNTO DE PARTIDA.....	8
3.1.- SOBRE LA DOTACIÓN.....	8
3.2.- SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN.....	9
3.3.- SOBRE LAS APORTACIONES.....	9
4.- EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS.....	11
EJE TEMÁTICO 1.....	17
CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN.....	17
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.....	17
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2.....	23
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3.....	31
EJE TEMÁTICO 2.....	35
MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	35
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1.....	35
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2.....	50
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3.....	53
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4.....	75
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5.....	79
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6.....	86
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1.....	92
EJE TEMÁTICO 3.....	96
TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS.....	96
LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2.....	96



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3.....	104
EJE TEMÁTICO 4.....	109
EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.....	109
LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1.....	109
5.- CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA.....	115
6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	118



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# 1

## INTRODUCCIÓN AL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

El presente documento de Ordenación pretende plantear las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Picanya con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas del municipio un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las propuestas marcadas en el presente documento parten del estudio de los datos disponibles sobre la gestión realizada en el municipio en el presente y plantea las líneas estratégicas para mejorar este servicio a futuro.

El documento de ordenación se estructura en cuatro bloques. Un primer bloque o capítulo en el que se enumeran los objetivos del documento - estratégicos, generales y específicos-, seguido del bloque principal en el que se describen los ejes estratégicos sobre los que se han estructurado cada una de las líneas de trabajo y las acciones que las conforman.

Estas actuaciones se han desarrollado en forma de fichas, especificando las fracciones de residuos a las que están referidas, la descripción, objetivos que se pretende alcanzar tanto normativos como del propio plan de residuos, junto con propuestas en relación con el plazo de ejecución, el presupuesto a asignar y una propuesta de indicadores.

A continuación, se plantea una planificación tanto temporal como presupuestaria de las actuaciones propuestas y para finalizar un bloque dedicado a las medidas de seguimiento y evaluación del Plan Local de Residuos, enfocado a la definición de los indicadores y el tratamiento de los datos obtenidos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

# 2

## OBJETIVOS

El Documento de Ordenación del Plan Local de Residuos del municipio de Picanya persigue los siguientes objetivos:

### 2.1

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **O.EST.1.-** Establecer una planificación a futuro para la gestión de los residuos generados en el ámbito territorial y competencial del Ayuntamiento de Picanya, conforme al Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y al Plan Zonal
- **O.EST.2.-** Mejorar los servicios de recogida y gestión de residuos municipales mediante la aplicación de criterios de desarrollo sostenible.
- **O.EST.3.-** Reducción de la generación de residuos, mediante el fomento de la prevención en la generación.
- **O.EST.4.-** Mejorar la segregación de los residuos en origen para facilitar un reciclado de calidad.

### 2.2

#### OBJETIVOS GENERALES

- **O.G.1.-** Dotar al Ayuntamiento de Picanya de una hoja de ruta para adecuar su servicio a los requisitos marcados por la legislación vigente.
- **O.G.2.-** Ayudar al Ayuntamiento de Picanya en una planificación a futuro de su servicio de recogida y gestión de residuos.
- **O.G.3.-** Ofrecer a los técnicos municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad.
- **O.G.4.-** Facilitar una planificación temporal y económica de las líneas estratégicas y actuaciones propuestas.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## 2.3

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O.E.1.-** Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- **O.E.2.-** Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- **O.E.3.-** Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- **O.E.4.-** Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto, envases ligeros y de papel y cartón.
- **O.E.5.-** Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir las zonas de sombra y facilitar el acceso a los mismos a los habitantes del municipio de Picanya.
- **O.E.6.-** Creación de áreas de aportación completas y que se adecuen a los requisitos establecidos en el PIRCV.
- **O.E.7.-** Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- **O.E.8.-** Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- **O.E.9.-** Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- **O.E.10.-** Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- **O.E.11.-** Adaptar la planificación del servicio a las necesidades del municipio en periodos vacacionales
- **O.E.12.-** Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- **O.E.13.-** Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.
- **O.E.14.-** Dotar al Ayuntamiento de Picanya de la información necesaria para implantar la recogida separada de biorresiduos, tal y como se establece en el PIRCV.
- **O.E.15.-** Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- **O.E.16.-** Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- **O.E.17.-** Identificar las temáticas y cuestiones, relativos a la gestión de residuos, que generan interés en la población.
- **O.E.18.-** Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- **O.E.19.-** Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

- **O.E.20.-** Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio
- **O.E.21.-** Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- **O.E.22.-** Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Picanya.
- **O.E.23.-** Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Picanya, a la nueva realidad jurídica y administrativa.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

# 3

## PUNTO DE PARTIDA

El presente Documento de Ordenación toma como punto de partida las conclusiones obtenidas en el Documento de Información en el que se ha realizado un diagnóstico de la gestión actual de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

Así, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

### 3.1. SOBRE LA DOTACIÓN

#### Contenedores de residuos de envases ligeros

La dotación en relación con la contenerización para los residuos de envases de ligeros es de 10,54 l/hab. para 2021, valor inferior a las medias provincial - 13,9 l/hab- y autonómica -14 l/hab -.

#### Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

La dotación de contenedores de residuos de envases de papel y cartón se sitúa en 11,57 l/hab, estando por debajo de las medias provincial - 13 l/hab- y autonómica -12,5 l/hab -.

#### Contenedores de residuos de envases de vidrio

La dotación para esta fracción es de 208,30 hab/cont., valor inferior al de la media provincial -218 hab/cont-, superior al valor de la media autonómica - 190 hab/cont.- y a la indicada en el PIRCV -204 hab/cont.-.

#### Contenedores de la fracción todo uno

Para la fracción selectiva de residuos todo uno, la dotación es de 28,67 l/hab. En el caso de la contenerización para recogida de la fracción de resto no se dispone de ningún marco referencial comparativo.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

### Contenedores de residuos textiles

El municipio de Picanya, dispone de contenedores para la recogida de residuos textiles, no obstante no se dispone de información acerca de las unidades presentes en dependencias municipales.

### Contenedores de aceite usado vegetal

Para la retirada de los residuos de aceite vegetal usado generados en el municipio hay disponibles 4 puntos de recogida. Lo que supone una dotación de 2916,25 hab/cont. En el caso de los residuos de aceite vegetal usado no se dispone de un marco referencial para llevar a cabo una comparativa.

### Envases y restos de medicamentos

En el momento de la redacción del presente informe Picanya dispone de 4 puntos SIGRE asociados a oficinas de farmacia.

## 3.2.

### **SOBRE LAS ÁREAS DE APORTACIÓN**

Actualmente el municipio de Picanya no cuenta con áreas de aportación completas, entendidas como zonas donde se agrupan contenedores de las cuatro principales fracciones – envases ligeros, envases de papel y cartón, envases de vidrio y la fracción todo uno -.

## 3.3.

### **SOBRE LAS APORTACIONES**

### Residuos de envases ligeros

La aportación de residuos de envases ligeros del municipio de Picanya es de 11,3 Kg/hab/año en el año 2021, valor significativamente inferior a las medias provincial -16 kg/hab/año- y autonómica -14,5 kg/hab/año-.

En relación con porcentaje de impropios de esta fracción éste presenta un valor de 21,8%, estando por debajo de las medias de referencia.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

### Residuos de papel y cartón

La aportación de residuos de envases de papel y cartón con 9,90 kg/hab/años recogidos en 2021 se encuentra considerablemente por debajo de la media provincial -17,6 kg/hab/año- y de la media autonómica -16 kg/hab/año-.

### Residuos de envases de vidrio

La aportación de esta fracción - 10,6 Kg/hab/año- está por debajo de la media provincial -14,7 kg/hab/año- y significativamente alejada de la media autonómica -19,9 kg/hab/año-.

### Fracción todo uno

Para las aportaciones de los residuos de la fracción todo uno no se dispone de valores medios de referencia, ni a nivel provincial ni autonómico.

No obstante, las cantidades recogidas para esta fracción suponen una aportación de 412,49 Kg/hab/año.

### Residuos textiles

En el momento de redacción del presente documento no se dispone de las cantidades de residuos textiles recogidos en el municipio de Picanya.

### Aceite vegetal usado

Las cantidades de aceite vegetal usado suponen una aportación de 0,11 Kg/hab/año.

En este caso no se dispone de valores de referencia, no obstante, las cantidades recogidas se encuentran alejadas de las cantidades estimadas de consumo a nivel nacional.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# 4

## EJES, LÍNEAS Y MEDIDAS

El presente Documento de Ordenación se articula en torno a 4 Ejes Temáticos:

- **Eje Temático 1:** Consumo responsable, prevención y reutilización.
- **Eje Temático 2:** Mejoras en la gestión de los residuos.
- **Eje Temático 3:** Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.
- **Eje Temático 4:** Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Cada uno de los Ejes Temáticos se desglosa en Líneas de trabajo estratégicas que se concretan en Medidas de actuación. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLR conformando una Hoja de Ruta.

Las medidas propuestas se fundamentan en las conclusiones obtenidas en el estudio realizado en el documento de información, teniendo en cuenta las características del municipio de Picanya.

Se han desarrollado 4 ejes temáticos, desplegados en 13 líneas estratégicas que se desarrollan en 29 medidas de actuación concretas.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

### Línea estratégica E1.1 Consumo responsable

- MEDIDA E1.1.1: Promoción del consumo responsable.
- MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

### Línea estratégica E1.2 Prevención en la generación

- MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario.
- MEDIDA E1.2.2: Promoción del autocompostaje y compostaje comunitario.

### Línea estratégica E1.3 Reutilización

- MEDIDA E1.3.1: Impulso a los circuitos de reutilización.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### Línea estratégica E2.1

#### Mejorar la dotación de contenedores.

- MEDIDA E2.1.1: Ampliación de la dotación para residuos de envases ligeros en 14 unidades.
- MEDIDA E2.1.2: Ampliación de la dotación para residuos de envases de papel y cartón en 6 unidades.
- MEDIDA E2.1.3: Ampliación parque de contenedores para residuos de envases de vidrio en 5 unidades.
- MEDIDA E2.1.4: Mejora de la contenerización en áreas sin cobertura.
- MEDIDA E2.1.5: Creación de áreas de aportación completas.

### Línea E2.2

#### Mantenimiento del parque de contenedores

- MEDIDA E2.2.1: Revisión Plan de limpieza y mantenimiento del parque de contenedores.

### Línea E2.3

#### Reforzar la recogida selectiva

- MEDIDA E2.3.1: Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.3.2: Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.3.3: Ampliar la recogida puerta a puerta de cartón comercial.
- MEDIDA E2.3.4: Implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA.
- MEDIDA E2.3.5: Ampliar la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada.
- MEDIDA E2.3.6: Analizar la recogida selectiva de pañales.
- MEDIDA E2.3.7: Recogida selectiva en eventos.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

### **Línea E2.4**

#### **Mejoras del servicio de recogida**

- MEDIDA E2.4.1: Puesta en servicio de centros de transferencia en áreas industriales.

### **Línea E2.5**

#### **Mejora de las aportaciones**

- MEDIDA E2.5.1: Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.
- MEDIDA E2.5.2: Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.

### **Línea E2.6**

#### **Implantación de la fracción de biorresiduos**

- MEDIDA E2.6.1: Implantación de la fracción de biorresiduos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### Línea estratégica E3.1

#### Mejora en el servicio de información a la ciudadanía

- MEDIDA E3.1.1: Desarrollo de una web informativa sobre residuos municipales.

### Línea estratégica E3.2

#### Mejoras en el ordenamiento

- MEDIDA E3.2.1: Ordenanza municipal.
- MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos

### Línea estratégica E3.3

#### Mejoras en el control y la gestión interna del servicio

- MEDIDA E3.3.1: Plan de control y seguimiento de indicadores.
- MEDIDA E3.3.2: Declaración Anual de Envases.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 4 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### Línea estratégica E4.1 Educación Ambiental

- MEDIDA E4.1.1: Educadores Ambientales.
- MEDIDA E.4.1.2: Plan de comunicación ambiental.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1 Consumo responsable



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# TODAS LAS FRACCIONES DE RESIDUOS

## MEDIDA EI.1.1: Promoción del Consumo Responsable

### TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA DESCRIPCIÓN

El consumo de productos de uso ordinario en domicilios particulares, en establecimientos comerciales o en actividades económicas radicadas en los núcleos urbanos generan residuos de muy distinta naturaleza y características que, posteriormente, deben ser gestionados por los servicios municipales de residuos. Por tanto, el consumo, debe ser entendido como la primera pieza en el engranaje de la generación de residuos.

Generar hábitos de consumo responsable es un compromiso general con el medio ambiente, ocasionará una menor generación de residuos per cápita y supondrá unos menores costes de gestión de estos, tanto en lo que tiene que ver con la recogida municipal, como con el tratamiento en las plantas de destino.

Esta medida propone la puesta en marcha de una campaña de comunicación que cree conciencia en la ciudadanía sobre el impacto del consumo en la sostenibilidad del planeta de forma general y, en particular, en la generación de residuos. Estas deben planificarse de manera que se alcancen unos objetivos mínimos, teniendo en cuenta, por ejemplo, fechas claves en el consumo, como Navidad y Reyes o los periodos de rebajas y descuentos, así como nuevas formas de consumo como la compra por internet o los pedidos a través de plataformas de entrega a domicilio.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto, envases ligeros y de papel y cartón.
- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

de residuos municipal.

- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de la tasa asociada a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Picanya.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En concreto:

- *Artículo 17.1: Con la finalidad de romper el vínculo entre el crecimiento económicos y los efectos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos, las políticas de prevención de residuos se encaminarán a lograr un objetivo de reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:*
  - En 2025, un 13% respecto a los generados en 2010.
  - En 2030, un 15% respecto a los generados en 2010.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

- Ejercicio 2024:  
Desarrollo de una campaña sobre consumo responsable.  
5.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.
- Impacto de la campaña en la ciudadanía (asistentes, visitas a la página web, reacciones en las redes sociales...etc.)



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODOS LOS PRODUCTOS

### MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

#### TIPO DE MEDIDA: ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN

La prevención de los residuos no sólo responde a los hábitos de compra de los domicilios particulares, los establecimientos comerciales o las actividades privadas. Las administraciones públicas son un motor económico de primer orden dentro del escenario municipal por representar el papel tanto de proveedores de servicios como de adquirientes de productos y servicios.

En Europa, el sector público genera un gasto anual de cerca de 2 billones de euros, lo que equivale a alrededor del 19% del PIB de la Unión Europea. En este contexto, la integración de criterios de compra y contratación verde e innovadora por parte de todas las administraciones públicas europeas contribuirá a la consolidación de una economía más competitiva y ambientalmente responsable. La Comisión Europea considera la compra verde como un instrumento estratégico para el logro de sus objetivos ambientales

Es en esta faceta en la que el Ayuntamiento de Picanya debe de posicionarse incorporando criterios de compra pública verde como una acción que contribuye a la reducción de la producción de residuos. Así, deberá integrar los tanto en los pliegos y documentación contractual de carácter complementario como en los criterios de selección o, en su caso, de adjudicación, así como en las fichas del manual de responsabilidad social elaborado dentro del marco de RSC del Ayuntamiento.

Y todo ello, no sólo en sus centros administrativos, sino también en aquellos otros que puedan depender directa o indirectamente de él. Todo ello de acuerdo con lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

En atención a todo lo anterior se recomienda la redacción de un Plan de Compra Pública Verde para el Ayuntamiento de Picanya o la aplicación explícita de Códigos de Buenas Prácticas para todos los contratos firmados.

A modo orientativo se puede consultar el manual de compras verdes y socialmente responsables elaborado por IstaS, CCOO en colaboración con Ecoembes, disponible en la web [www.plandeaccionenvasescv.com](http://www.plandeaccionenvasescv.com)

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Picanya.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En concreto:

- *Artículo 16.2. Medidas e instrumentos económicos. Las administraciones públicas incluirán en el marco de contratación de las compras públicas el uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos o subproductos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del Plan Local de Residuos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## PRESUPUESTO

La puesta en marcha de esta medida no exige consignación presupuestaria.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.
- € asignados a contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2 Prevención de la generación



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# BIORRESIDUOS

## MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario

### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

La pérdida o el despilfarro alimentario es:

**“Despilfarro alimentario:** cualquier cambio en la disponibilidad de la comida, en su capacidad para ser consumida, en sus características sanitarias o en su calidad, que le prive de ser consumida por las personas”, también definido como “la gran cantidad de alimentos perdidos o desperdiciados en la cadena de abastecimiento alimentario orientada a producción de productos comestibles para la alimentación humana”.

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, - FAO en inglés-), una tercera parte de los alimentos producidos en el mundo para consumo humano se desaprovechan o se estropean.

A nivel estatal, según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) los españoles desperdician de media en los últimos años, entre 25 y 28 Kg/hab/año de alimentos. Si bien el desperdicio puede entenderse como un problema ético, económico, social o educativo -que lo es-, a los efectos del presente PLR debe entenderse como el origen de la generación de los residuos orgánicos de los domicilios particulares, establecimientos del sector HORECA y comedores colectivos del Ayuntamiento de Picanya.

En estos términos, las políticas de reducción del desperdicio alimentario se convierten en prioritarias para conseguir la reducción de la fracción de residuos que debe recogerse selectivamente a través del quinto contenedor y cuyo tratamiento en planta supone los mayores costes de gestión.

Así, esta medida propone dos acciones diferenciadas, encaminadas a la disminución de esta fracción de residuos:



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

- Redacción de una Estrategia Local contra el Desperdicio Alimentario.
- Desarrollo de una campaña contra el desperdicio alimentario.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Picanya.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En concreto:

- *Artículo 17.1: Con la finalidad de romper el vínculo entre el crecimiento económicos y los efectos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos, las políticas de prevención de residuos se encaminarán a lograr un objetivo de reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:*
  - *En 2025, un 13% respecto a los generados en 2010.*
  - *En 2030, un 15% respecto a los generados en 2010.*
- *Artículo 18.1. Para prevenir la generación de residuos, las autoridades competentes adoptarán medidas cuyos fines serán al menos los siguientes:*
  - *g) Reducir la generación de residuos alimentarios en la producción primaria, en la transformación y la fabricación, en la venta minorista y otros tipos de distribución de alimentos, en restaurantes y servicios de comidas, así como en los hogares, de forma que se logre una reducción del*





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

*50% de los residuos alimentarios per cápita en el plano de la venta minorista y de los consumidores y una reducción del 20% de las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030, respecto a 2020, como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.*

Esta medida, por su significado, contribuye de manera explícita al cumplimiento de una de las METAS de los ODS, en concreto la número 12 referente a "Producción y consumo responsables":

- *12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha*

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicios 2024 - 2025.

### PRESUPUESTO

- Ejercicio 2024.  
Redacción de una Estrategia Local contra el Desperdicio Alimentario.  
10.000€
- Ejercicio 2025.  
Desarrollo de una campaña contra el desperdicio alimentario.  
5.000€

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## BIORRESIDUOS

### MEDIDA E1.2.2: Promoción del autocompostaje y compostaje comunitario.

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, tendrá prioridad la prevención en la generación de biorresiduos a través del fomento del autocompostaje en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (compostaje doméstico en viviendas horizontales en entorno urbanos y rurales y compostaje comunitario).

Esta norma indica que únicamente se compostarán los siguientes residuos:

- Papel y cartón (LER 200101): papel de cocina (sin estar sucio de detergente u otras sustancias peligrosas y no biodegradables).
- Residuos biodegradables de cocina y restaurantes (LER 200108): restos crudos de verduras y frutas; restos de comida preparada y pan; restos de carne y pescado; cascara de huevo, marisco, frutos secos y huesos de fruta; yogures y zumos caducados; restos de café e infusiones.
- Residuos biodegradables de parques y jardines (LER 200201): hierba y hojas secas; ramas de poda; hierba húmeda de jardines y restos de plantas.

Asimismo, establece que el compost resultante será utilizado exclusivamente por las personas usuarias de las instalaciones en terrenos particulares. Y los ayuntamientos, en cuanto que son usuarios/as de dichas instalaciones, podrán utilizar el compost también en espacios públicos.

Esta norma indica que se requiere la existencia de una persona responsable que se encargará de supervisar el uso y funcionamiento del



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

sistema y del control de acceso a las instalaciones por los usuarios/as, y así se desprende de la experiencia de los municipios que han habilitado espacios para el fomento del compostaje comunitario. Por tanto, para poner en marcha acciones de este tipo, el Ayuntamiento de Picanya debería contar con personal para supervisar el uso y funcionamiento de los compostadores comunitarios. Este personal puede ser aquel que el PIRCV define como educadores ambientales en su artículo 14.

Todas las personas usuarias del sistema de compostaje comunitario que se hayan adherido para hacer uso de éste deberán haber recibido formación adecuada sobre la práctica del compostaje, y declarar el compromiso de hacer uso de las instalaciones conforme al manual de compostaje que se les haya facilitado. En esta línea, la citada Orden determina que:

- El Ayuntamiento en cuyo término se realice la actividad de compostaje comunitario, establecerá las condiciones específicas de uso y acceso mediante el desarrollo y aprobación de ordenanzas municipales.
- El Ayuntamiento en cuyo término se realice la actividad de compostaje comunitario, en el marco de sus funciones de control e inspección de acuerdo con la Ley 6/2014 o norma que la modifique o sustituya, tendrá en cuenta las características exigidas por esta orden para las instalaciones de compostaje y condiciones de funcionamiento de los compostadores comunitarios.
- En orden a atender las obligaciones de información que tiene la Conselleria competente en medio ambiente, en concreto, respecto a los objetivos de prevención de residuos a través de este tipo de instalaciones, los Ayuntamientos que decidan implantar acciones de compostaje comunitario deberán proporcionar a la Dirección General de Calidad Ambiental, con carácter anual y como mínimo, la siguiente información:
  - a) Número de instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio.
  - b) Número de personas participantes en el compostaje comunitario en el municipio.
  - c) Cantidad de residuos tratados en las instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio.
  - d) Cantidad de compost obtenido de las instalaciones de compostaje comunitario existentes en el municipio y destino de este.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- e) Datos de los controles realizados.

Se recomienda que la puesta en marcha de esta medida se haga en coordinación con la EMTRE a través de proyectos de compostaje.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.
- O.E.21.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En concreto:

- *Artículo 17.1: Con la finalidad de romper el vínculo entre el crecimiento económicos y los efectos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos, las políticas de prevención de residuos se encaminarán a lograr un objetivo de reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:*
  - *En 2025, un 13% respecto a los generados en 2010.*
  - *En 2030, un 15% respecto a los generados en 2010.*
- *Artículo 25.2: Para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad, y de conformidad con los artículos 24.2 y 24.3, las entidades locales establecerán la recogida separada de, al menos, las siguientes fracciones de residuos de competencia local.*



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

b) Los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. Se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y el reciclado en origen mediante compostaje doméstico o comunitario.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

La promoción del compostaje comunitario se recomienda como medida complementaria a la implantación de la recogida de biorresiduos.

### PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2023  
Desarrollo de una campaña informativa sobre autocompostaje y compostaje comunitario.  
3.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Participantes en acciones de autocompostaje y compostaje comunitario.
- Compost /Kg producidos.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# EJE TEMÁTICO 1 CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3 Reutilización



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# TEXTILES, VOLUMINOSOS Y RAEE

## MEDIDA E1.3.1: Impulso de los circuitos de reutilización

### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

Después de la prevención, la reutilización es una de las alternativas de la jerarquía de residuos que posibilita reducir la generación y tratamiento de los residuos. En algunos flujos, la reutilización está regulada por una normativa específica o queda en manos de la voluntad de los fabricantes, productores o envasadores. No obstante, existen otros flujos en los que intervienen agentes sociales y económicos que recuperan determinados productos para volver a reintroducirlos en el mercado.

A los efectos de este PLR, consideraremos los flujos de los residuos textiles, los voluminosos y los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos -RAEEs-, como fracciones susceptibles de entrar en canales de reutilización. Estos canales suelen estar en manos de entidades o asociaciones de carácter social que realizan acciones de reparación, acondicionamiento y limpieza sobre estos residuos previos a su nueva puesta en el mercado a través de tiendas de segunda mano.

La promoción de la reutilización de estos productos pasa por medidas educativas, económicas, logísticas o de otro tipo, como el apoyo a los centros y redes autorizados de recogida y reutilización, así como la promoción de su creación en los municipios donde no existieran tales centros y redes.

La presente medida pasa por la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- Reforzar la recuperación de residuos textiles a través de entidades cuyos fines sean su nueva puesta en el mercado o uso social.
- Poner a disposición de entidades sociales del municipio o de la provincia aquellos residuos voluminosos o RAEEs que estén en disposición de repararse y entrar en los circuitos de segunda mano.
- Comunicar a la ciudadanía de Picanya esta línea de trabajo, sus beneficios ambientales y la promoción de los productos recuperados.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

De manera alternativa al impulso de las entidades sociales y centros autorizados para la reutilización se propone habilitar una zona en el ecoparque situado en el municipio para el fomento de la reutilización de productos.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- O.E.17.- Identificar las temáticas y cuestiones, relativos a la gestión de residuos, que generan interés en la población.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Picanya.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue cumplir con lo indicado en el artículo 24 del PIRCV, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En concreto:

- *Artículo 17.1: Con la finalidad de romper el vínculo entre el crecimiento económicos y los efectos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos, las políticas de prevención de residuos se encaminarán a lograr un objetivo de reducción en peso de los residuos generados, conforme al siguiente calendario:*
  - *En 2025, un 13% respecto a los generados en 2010.*
  - *En 2030, un 15% respecto a los generados en 2010.*
- *Artículo 24. Preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos. Las autoridades competentes, en sus respectivos ámbitos, promoverán las actividades de preparación para la reutilización, en particular:*
  - a) Fomentarán el establecimiento de redes de preparación para la reutilización y de reparación y el apoyo a tales redes, especialmente cuando se trate de entidades de economía social autorizadas para gestionar residuos.*
  - b) Facilitarán, cuando sea compatible con la correcta gestión de*





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

*los residuos, el acceso de estas redes a residuos que puedan ser preparados para la reutilización y que estén en posesión de instalaciones de recogida, aunque estos residuos no estuvieran originalmente destinados a esta operación.*

- c) Promoverán la utilización de instrumentos económicos, criterios de adjudicación objetivos cuantitativos u otras medidas.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicios 2023 y 2024.

### PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2023 -2024  
Desarrollo de una campaña de promoción de la reutilización.  
3.000 €/año.
- Ejercicio: 2024 -2025  
Solicitud y en su caso puesta en marcha, junto a la EMTRE, de un espacio en el ecoparque fijo para el fomento de la reutilización de productos.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1 Mejorar la dotación



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## RESIDUOS ENVASES LIGEROS

### MEDIDA E2.1.1. Ampliación parque de contenedores para residuos de envases ligeros en 14 unidades

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

El documento de Información del presente PLR indica que el municipio de Picanya dispone de 41 contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros. Estos datos se traducen en una dotación de 10,54 l/hab.

Si tomamos como referencia para esta fracción los valores indicados en el Documento de Información -y que se repiten a continuación-, se puede concluir que el municipio de Picanya se encuentra por debajo de la media provincial y autonómica, pero por encima de la dotación marcada en el Convenio Marco de Ecoembes como óptima para percibir las compensaciones económicas pertinentes por unidades en servicio.

- Media provincial Valencia: 13,9 l/hab.
- Media Comunitat Valenciana: 14 l/hab.
- Dotación recomendada por el Convenio Marco de Ecoembes:
  - C. Superior: 8,00l/hab.
  - C. Lateral: 8,33l/hab.
  - C. Trasera: 6,25l/hab.
  - C. Soterrado: 8,00 l/hab.

Por ello, y para mejorar tanto los datos de aportación de esta fracción de residuos como para disponer de una dotación adecuada se propone la ampliación del parque de contenedores en 14 unidades de carga superior de 3.000 litros para alcanzar las medias provincial y autonómica.

No obstante, en el documento de información se han descrito múltiples áreas sin contenerización para esta fracción. Para dotar de servicio a estas áreas deberá preverse bien la reubicación de contenedores ya existentes, la instalación de nuevas unidades o la implantación de nuevos servicios de recogida, tal y como se recoge en las medidas descritas en el presente documento.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

La ubicación de los contenedores se hará de acuerdo con la empresa responsable de la recogida y se tendrán en cuenta las áreas sin cobertura especificadas en el presente PLR.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos de envases ligeros establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.100€ por contenedor, se estima el siguiente presupuesto para la consecución de esta actuación.

- 2024: 15.400 €

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

## MEDIDA E2.1.2. Ampliación parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón en 6 unidades

### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

El documento de Información del presente PLR indica que el municipio de Picanya dispone de 45 contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases de papel y cartón, lo que supone una dotación de 11,57 l/hab.

Si tomamos como referencia para esta fracción los valores indicados en el Documento de Información -y que se repiten a continuación-, se puede concluir que el municipio se encuentra por debajo de la media provincial/autonómica, pero por encima de la dotación para contenedores de carga superior marcada en el Convenio Marco de Ecoembes como óptimo para percibir las compensaciones económicas pertinentes por unidades en servicio.

- Media provincial Valencia: 13 l/hab.
- Media Comunitat Valenciana: 12,5 l/hab.
- Dotación recomendada por el Convenio Marco de Ecoembes:
  - C. Superior: 7,50l/hab.
  - C. Lateral 9,38 l/hab.
  - C. Trasera: 9,38 l/hab.
  - C. Soterrado: 7,50 l/hab.

Por ello, y para mejorar tanto los datos de aportación de esta fracción de residuos como para disponer de una dotación adecuada se propone la ampliación del parque de contenedores en 6 unidades de carga superior (3.000 l) para alcanzar las medias de referencia.

Del mismo modo que en la fracción de residuos de envases ligeros y de manera coincidente se han descrito áreas sin cobertura para esta



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

fracción. Las medidas propuestas para dotar de servicio a estas zonas se describen a continuación.

La ubicación de los contenedores se hará de acuerdo con la empresa responsable de la recogida y se tendrán en cuenta las áreas sin cobertura.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos de envases de papel y cartón establecidos en el PIRCV:

Reciclado de envases

- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024.

### PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.100€ por contenedor, se estima el siguiente presupuesto para la consecución de esta actuación.

- 2024: 6.600 €



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

### MEDIDA E2.1.3. Ampliación parque de contenedores para residuos de envases de vidrio en 5 unidades

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA

#### DESCRIPCIÓN

El documento de Información del presente PLR indica que el municipio de Picanya dispone de 56 contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, lo que supone una dotación de 208,3 hab/cont.

Si tomamos como referencia para esta fracción los valores indicados en el Documento de Información -y que se repiten a continuación-, se puede concluir que el municipio mejora la media provincial -218 hab/cont- pero se encuentra alejado de la media autonómica -190 hab/cont.- y con valores similares a la indicada en el PIRCV -204 hab/cont.-.

- Media provincial Valencia: 218 hab/cont
- Media Comunitat Valenciana: 190 hab/cont
- Ratio establecida en el PIRCV: 204 hab/cont (3m<sup>3</sup>)

Por ello, y para mejorar tanto los datos de aportación de esta fracción de residuos como para disponer de una dotación adecuada y cumplir con los parámetros establecidos en el PIRCV se propone la ampliación del parque de contenedores en 5 unidades de carga superior de 3.000l.

La ubicación de los contenedores se hará de acuerdo con la empresa responsable de la recogida y se tendrán en cuenta las áreas sin cobertura.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos de envases de vidrio establecidos en el PIRCV:

Reciclado de envases

- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

Artículo 14: Cumplimiento de la ratio mínima de contenerización de envases de vidrio a 1 contenedor de 3 m<sup>3</sup>/204 habitantes censados.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.100€ por contenedor, se estima el siguiente presupuesto para la consecución de esta actuación.

- 2024: 5.500 €

No obstante, dado que en el momento de la redacción del presente PLR, la gestión de esta fracción está delegada en ECOVIDRIO deberá ser esta entidad la que asuma la ampliación en la dotación de contenedores.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS, DE PAPEL Y CARTON Y VIDRIO Y ACEITE VEGETAL USADO

## MEDIDA E2.1.4. Mejora de la contenerización en áreas sin servicio

### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

En el Documento de Información del presente PLR se desarrolla la metodología para planificar una adecuada configuración de la contenerización en vía pública que permita asegurar que la ciudadanía y los establecimientos generadores disponen de contenedores de todas las fracciones en una ratio adecuada para dar un correcto servicio e incentivar la correcta segregación y gestión de estos.

En el estudio de ubicación de contenedores realizado en el municipio de Picanya se han detectado múltiples áreas sin cobertura para las siguientes fracciones:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases de papel y cartón.
- Residuos de envases de vidrio.
- Residuos de aceite vegetal usado.

Todas ellas abarcan de manera mayoritaria la zona del núcleo urbano, las viviendas unifamiliares diseminadas y la zona de Vistabella.

El detalle sobre el estudio de cobertura se muestra en los planos anexos al documento de información y el ArcGis adjunto al presente PLR.

En estas circunstancias deben valorarse las siguientes opciones para garantizar el servicio a toda la ciudadanía en condiciones óptimas de tiempo y recorrido.

- **Reubicación de los contenedores existentes.** La reubicación de algunas de las unidades no proporcionaría una solución, ya que en



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

el núcleo urbano, es la zona donde mayor número de contenedores existe, y aun así, se identifican áreas sin cobertura.

- **Incorporación de nuevas unidades:** la primera opción para dar servicio a zonas sin cobertura es una reubicación de contenedores. Si con esta medida no se da el servicio esperado, debe acometerse una ampliación del parque de contenedores de la fracción que mantenga las zonas sin cobertura.

Esta opción debe aplicarse de manera coordinada con las referidas a la ampliación del parque de contenedores -medidas 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3- Es importante diferenciar la ampliación del número de contenedores para alcanzar las medias o ratios de referencia a nivel autonómico, de la ampliación necesaria para cubrir zonas sin servicio. Puede darse el caso de que, cumpliendo con las ratios recomendadas en l/hab o hab/cont, debamos instalar nuevas unidades por cuestiones de servicio.

En este caso, sería necesario un estudio sobre la ampliación de las unidades de contenedores para dotar de áreas de aportación completas adecuadas a la población residente, valorando parámetros como las tasas de generación, nº de residentes en determinadas áreas o la valoración de establecimientos entendidos como 'grandes generadores'.

Esta ampliación de las unidades en servicio y las rutas y frecuencia necesarias para su recogida deberán consensuarse con las entidades participantes en la recogida para su puesta en marcha.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

Reciclado de residuos de envases:

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brick:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

## PRESUPUESTO

En caso de reubicación de contenedores, no supondría coste alguno para el Ayuntamiento de Picanya. Se deberá consensuar con la empresa





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

concesionaria del servicio.

En caso de adquirir nuevas unidades se tendrá en cuenta el valor estimado para los contenedores de carga superior de 3000 L, presupuestados sobre los 1100€.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODAS LAS FRACCIONES

### MEDIDA E2.1.5. Creación de áreas de aportación completas

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

En el documento de Información del presente PLR se incluye un estudio sobre las áreas de aportación del municipio.

Actualmente el municipio de Picanya no cuenta con áreas de aportación completas, tal y cómo se detalla en el Documento de Información.

Para alcanzar los objetivos descritos en el PIRCV, dar un servicio de calidad e incentivar la participación de la ciudadanía y establecimientos generadores en la segregación de residuos por materiales es recomendable una configuración para las áreas de aportación con, al menos, un contenedor para residuos de envases ligeros, uno para residuos de envases de papel/cartón, uno para residuos de envases de vidrio, uno para recogida selectiva de biorresiduos y uno para la fracción resto.

Se propone la creación de islas completas de contenedores aprovechando la implementación de las medias referidas a ampliación del parque de contenedores, reubicación de contenedores y despliegue de la recogida selectiva de biorresiduos.

En aquellos casos en los que la configuración del entramado viario o las características urbanísticas o de movilidad, no permitan esta distribución se atenderá a los requerimientos mínimos establecidos en el PIRCV.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.5.- Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir las zonas de sombra y facilitar el acceso a los mismos a los habitantes del municipio de Picanya.
- O.E.6.- Creación de áreas de aportación completas y que se adecuen a los requisitos establecidos en el PIRCV.
- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

Además de la contribución a alcanzar los objetivos cuantitativos de reciclaje por materiales ya indicada en otras Medidas, con la implementación de ésta, se cumple con lo indicado en el artículo 14 del PIRCV:

- En la medida de lo posible, en caso de sistema de recogida por contenedores, Los planes locales procurarán dimensionar todas las islas de contenedores, al menos, con biorresiduos, fracción resto y envases ligeros, en el horizonte temporal del presente plan. Igualmente, todas las islas con contenedor de envases ligeros deberán contar obligatoriamente de contenedor adicional de recogida selectiva de biorresiduos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del Plan Local de Residuos

### PRESUPUESTO

La mejora en la ubicación de contenedores puede ser realizada por medios propios, con la colaboración con la empresa adjudicataria del servicio de recogida o mediante la reubicación directa de las nuevas unidades de contenedores. En estas circunstancias, la mejora de la dotación de estos contenedores no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Áreas de aportación completas respecto al total.
- Incremento anual del número de áreas de aportación completas.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE ESTRATÉGICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2 Mantenimiento del parque de contenedores



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## FRACCIONES CON CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA

### MEDIDA E2.2.1: Revisión plan de limpieza y de mantenimiento del parque de contenedores

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

En la visita de campo realizada en el municipio de Picanya se han revisado la limpieza y mantenimiento del parque de contenedores, incluyendo el estado de las leyendas, como parte fundamental de la calidad del servicio ofrecido y como modo de aproximación a la estimación de la percepción de este por parte de la ciudadanía y establecimientos generadores. También se valoraron otros aspectos como la estructura de los contenedores o la accesibilidad a estos.

El Ayuntamiento de Picanya cuenta con un plan de limpieza de contenedores a cargo de la empresa concesionaria, además de un acuerdo de colaboración con una cooperativa local, para la limpieza de las inmediaciones de los contenedores. No obstante, se propone la revisión del plan de limpieza una vez realizada la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.
- O.E.18.- Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.

#### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida no está relacionada directamente con objetivos normativos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

## PRESUPUESTO

La revisión de las unidades detectadas en las inspecciones realizadas debe realizarse de manera coordinada con las empresas adjudicatarias del servicio, quien deberá implementarlo. Esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el Ayuntamiento.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de contenedores limpios, con estructuras en buen estado, accesibles...etc.
- Porcentaje de contenedores con problemas en la leyenda en las inspecciones realizadas.
- Tiempo medio de respuesta en la limpieza y renovación de leyendas.
- Quejas recibidas relativas al estado de limpieza y leyendas de los contenedores.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3 Reforzar la recogida selectiva



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## RESIDUOS ENVASES DE VIDRIO

### MEDIDA E2.3.1: Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

La recogida selectiva de residuos de envases de vidrio tiene, en el canal HORECA, una generación global que supera el 50% de todos los residuos de envases de vidrio que se generan en una población tipo. Con esta consideración, y más allá de que el PIRCV establezcan una ratio mínima de contenerización para esta fracción, debe establecerse un refuerzo de la recogida por este canal.

El artículo 24 del PIRCV indica, en referencia a la recogida selectiva en el sector HORECA lo siguiente:

- Se establece como obligatoria la separación en origen y recogida selectiva de aceite usado vegetal, vidrio y envases ligeros en el sector HORECA, siempre que exista de forma adecuada un sistema de recogida para aceites usados, así como una contenerización adecuada suministrada por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases ligeros y vidrio.
- En lo relativo a la obligación de la recogida selectiva de envases ligeros y vidrio, de acuerdo con los condicionantes expuestos en el presente, la recogida selectiva de vidrio deberá implementarse antes del 1 de enero de 2021 y la recogida selectiva de envases ligeros deberá implementarse antes del 1 de junio de 2021. Todo ello, salvo norma básica del Estado que imponga unos plazos inferiores.
- Los titulares de establecimientos en los que se desarrollen actividades del sector HORECA deberán llevar a cabo, en el interior de sus instalaciones, la separación en origen de los residuos de envases que se generen como consecuencia del ejercicio de tales actividades.
- Para el cumplimiento de la anterior obligación, en el interior de las citadas instalaciones se deberá disponer de contenedores específicos u otro tipo de medios materiales o procedimientos,



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

para que, en el ejercicio ordinario de la actividad, pueda realizarse el depósito de los citados residuos de envases de manera diferenciada del resto de los residuos que se generen. Por lo tanto, el depósito de los residuos de envases en el interior de los establecimientos deberá llevarse a cabo de manera que su posterior entrega en los contenedores de recogida selectiva habilitados al efecto en las proximidades de las instalaciones pueda realizarse de manera directa y sin tener que realizar ninguna otra separación posterior.

En el momento de la redacción del presente informe, Picanya no tiene implantada una recogida específica para el canal HORECA y que la recogida de esta fracción se encuentra delegada en Ecovidrio. No obstante, es importante, señalar que la delegación de la recogida de esta fracción de residuos no exime a las entidades locales de su responsabilidad sobre los mismos.

En vista de lo descrito se propone la puesta en marcha de esta recogida complementaria en el municipio. Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante y dar servicio al canal HORECA.

Esta recogida deberá incluir las siguientes acciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de los contenedores ubicados en la vía pública.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

separadamente.

- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.5.- Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

El servicio de recogida puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de ECOVIDRIO. En estas circunstancias, esta medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al canal HORECA.
- Número de contenedores sustituidos con puerta de bar.
- Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA.
- % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## RESIDUOS ENVASES LIGEROS

### MEDIDA E2.3.2: Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

La recogida selectiva de residuos de envases ligeros en el canal HORECA es una medida de reciente implantación. Si bien este tipo de residuos - entendidos como los que llevan el punto verde- no supone la mayor cantidad de los generados en estos establecimientos, puede decirse que sí producen un porcentaje significativo.

Como ya se ha indicado antes, el artículo 24 del PIRCV indica, en referencia a la recogida selectiva en el sector HORECA lo siguiente:

- Se establece como obligatoria la separación en origen y recogida selectiva de aceite usado vegetal, vidrio y envases ligeros en el sector HORECA, siempre que exista de forma adecuada un sistema de recogida para aceites usados, así como una contenerización adecuada suministrada por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases ligeros y vidrio.
- En lo relativo a la obligación de la recogida selectiva de envases ligeros y vidrio, de acuerdo con los condicionantes expuestos en el presente, la recogida selectiva de vidrio deberá implementarse antes del 1 de enero de 2021 y la recogida selectiva de envases ligeros deberá implementarse antes del 1 de junio de 2021. Todo ello, salvo norma básica del Estado que imponga unos plazos inferiores.
- Los titulares de establecimientos en los que se desarrollen actividades del sector HORECA deberán llevar a cabo, en el interior de sus instalaciones, la separación en origen de los residuos de envases que se generen como consecuencia del ejercicio de tales actividades.
- Para el cumplimiento de la anterior obligación, en el interior de las citadas instalaciones se deberá disponer de contenedores específicos u otro tipo de medios materiales o procedimientos, para que, en el ejercicio ordinario de la actividad, pueda realizarse el depósito de los citados residuos de envases de manera



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

diferenciada del resto de los residuos que se generen. Por lo tanto, el depósito de los residuos de envases en el interior de los establecimientos deberá llevarse a cabo de manera que su posterior entrega en los contenedores de recogida selectiva habilitados al efecto en las proximidades de las instalaciones pueda realizarse de manera directa y sin tener que realizar ninguna otra separación posterior.

Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante, dar servicio al canal HORECA y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Picanya por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

Esta recogida deberá incluir las siguientes acciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de los contenedores ubicados en la vía pública.

A diferencia del caso de la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, la de envases ligeros no es asumida por Ecoembes. No obstante, desde hace algún tiempo Ecoembes está iniciando programas para colaborar con las Entidades Locales para la implantación de este sistema.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.1.-Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

fracciones.

- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado.
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado.
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brik:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024.

### PRESUPUESTO

La implantación del servicio de recogida en el sector HORECA puede ser financiada a través de Ecoembes. En estas circunstancias, esta Medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio. En caso contrario debe incluirse en el próximo pliego de recogida como uno de los servicios a desarrollar en el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al canal HORECA.
- Número de contenedores sustituidos con puerta de bar.
- Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA.
- % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## RESIDUOS ENVASES PAPEL Y CARTÓN

### MEDIDA E2.3.3: Ampliar la recogida puerta a puerta de cartón comercial

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

La recogida selectiva de residuos de papel y cartón en el sector comercial es un servicio fundamental para disponer de una correcta gestión de este tipo de residuos, a la vez que permite asegurar una recogida en contenedor eficiente.

Su puesta en marcha permite aumentar la aportación municipal por habitante, dar servicio al sector comercial y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Picanya por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

Esta recogida está definida explícitamente en este Convenio Marco en los siguientes términos:

- Las Entidades Locales a través del correspondiente acuerdo con Ecoembes podrán hacerse cargo voluntariamente de la gestión de residuos de papel-cartón de origen comercial cuya gestión sea responsabilidad de Ecoembes -como consecuencia de la adhesión al SIG de los agentes económicos responsables de su puesta en el mercado-, mediante el sistema complementario de recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano. Los términos de este acuerdo se recogen en el Anexo II.
- Esta modalidad de recogida se podrá desarrollar en zonas del núcleo urbano con una densidad y una actividad comercial elevadas, donde puedan recogerse cantidades apreciables de cartón comercial. No se considera recogida puerta a puerta de cartón comercial, la realizada en puntos limpios, centros públicos colegios o institutos, empresas ni polígonos industriales, aun cuando estén dedicados a la actividad comercial. Los criterios de desarrollo de este servicio se encuentran en el documento "Recomendaciones para el diseño de un servicio municipal de



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial" que pueden consultar en [www.ecoembes](http://www.ecoembes)

- Las Entidades que quieran acceder a la colaboración económica por este servicio, deberán dar de alta la actividad aportando una serie de información básica sobre la misma, en particular la justificación de que las zonas donde se implanta el servicio cumplen lo establecido en el párrafo anterior.
- En el caso de que las rutas de recogida del cartón incluyan el servicio a generadores que no correspondan a comercios urbanos, para que pueda facturarse por esta actividad, las partes deberán acordar previamente un sistema de estimación de la cantidad recogida en el comercio urbano, en base a seguimiento in situ y/o pesajes individuales. Las partes formalizarán en acta el criterio de imputación de cantidades.
- Será requisito para poder acceder a este concepto, que en la Entidad esté implantada la recogida selectiva monomaterial de papel-cartón.
- Los Consorcios y Entidades Locales deberán poseer un inventario, preferentemente mediante ubicación en plano, con la información de las zonas donde se presta el servicio de recogida puerta a puerta y previa petición listado o relación de los establecimientos comerciales incluidos en dichas zonas.
- Los Consorcios y Entidades Locales deberán enviar dicho inventario a Ecoembes, a solicitud de esta última, en soporte electrónico. El inventario se actualizará mensualmente si hay modificaciones, debiendo conservar la Entidad el inventario de diciembre de cada año, durante un mínimo de dos años.

El municipio de Picanya no cuenta con un servicio específico para la recogida puerta a puerta de cartón comercial.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Reciclado de residuos de envases

- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024.

### PRESUPUESTO

La implantación y ampliación de este servicio de recogida puerta a puerta en el sector comercial puede ser financiada a través de las compensaciones económicas explicitadas en el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes al que el Ayuntamiento de Picanya está adherido.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos interesados en la adhesión al sistema puerta a puerta de papel – cartón comercial.
- Estimación de la cantidad de cartón comercial que podría ser recogido en el sector comercial (Tn).





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## ACEITE VEGETAL USADO

### MEDIDA E2.3.4: Implantar la selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

El artículo 24.1 del PIRCV establece la obligatoriedad de separación en origen y recogida segregada de, entre otros, los residuos de aceite vegetal usado siempre puedan existir un sistema de recogida, así como una contenerización adecuada.

Una de las medidas anteriormente descrita se refiere a la ampliación del parque de contenedores para la recogida de estos residuos. En relación con ella, se propone la implantación de un servicio exclusivo para los establecimientos del sector HORECA, debido a su alta capacidad de generación.

Esta propuesta de servicio consiste en las siguientes acciones:

- Campaña de información/comunicación para el sector.
- Recogida puerta a puerta semanal con circuito previamente establecido a los establecimientos adheridos al servicio.

Este nuevo servicio, actualmente inexistente en el municipio de Picanya , puesto que el residuo de aceite vegetal se recoge mediante el servicio del ecoparque y mediante contenedores ubicados en vía pública – no indicados para el sector HORECA - deberá incluirse en el servicio de gestión de residuos detallado en los pliegos que han de regir la adjudicación del contrato del servicio municipal de recogida y transporte de residuos y, por tanto, del posterior contrato de servicio, o bien en el contrato del servicio de recogida específico de aceite vegetal usado mediante contenedores en la vía pública.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue los siguientes objetivos de reciclado de residuos domésticos establecidos en el PIRCV:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

El servicio de recogida de este tipo de residuos varía en función del número de establecimientos adheridos a la recogida, así como de la frecuencia de paso por los establecimientos. Este servicio puede





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

sustituirse, de alguna manera, con la ubicación de contenedores específicos cercanos a las zonas de mayor densidad de estos establecimientos HORECA. En estas circunstancias, la medida referenciada a la ampliación del parque de contenedores debería tener en consideración este escenario.

- Ejercicio: 2024  
Desarrollo de una campaña de información para la recogida selectiva de aceite vegetal usado.  
3.000 €

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta.
- % de establecimientos adheridos respecto al total.
- Cantidad de aceite vegetal usado recogido (Tn).





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# TODOS LOS RESIDUOS

## MEDIDA E2.3.5: Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada

### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

El artículo 24.j del PIRCV establece la obligatoriedad de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública, tales como hospitales, centros de día, residencias de la tercera edad, colegios, edificios-dependencias-oficinas de todas las administraciones públicas ubicadas en la Comunitat Valenciana.

El Ayuntamiento cuenta con un sistema de recogidas en edificios públicos, colegios y otras dependencias municipales, no obstante, no se tiene constancia de su implantación en todas las dependencias de gestión pública y pública-privada.

En esta situación, se propone realizar un primer inventario de los edificios en los que ya se realiza esta gestión y aquellos en los que no se encuentra implantada, y definir un plan de gestión para estos últimos.

La puesta en marcha y posterior éxito de este depende de varios factores. Uno de ellos es coordinar los trabajos de separación y gestión intracentro de las empresas concesionarias del servicio de limpieza, con la disposición de los contenedores en calle que faciliten la labor de aquellos.

Esto es, deberán posicionarse contenedores en la calle que den servicio a estos edificios. En estas circunstancias habrá que tener en cuenta cómo se dimensiona el parque de contenedores, en atención a las medidas propuestas con anterioridad en este documento de ordenación.

En el caso de que los servicios de limpieza de los edificios no tengan incluido este trabajo en sus contratos en vigor, deberá plantearse la posibilidad de ampliar el contrato y el servicio o, tenerlo en cuenta para futuras licitaciones.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante y contribuir a mejorar las compensaciones económicas que percibe el Ayuntamiento de Picanya por su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 apartado j) del PIRCV sobre la obligatoriedad de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

- 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brik:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta medida es obligatoria en el momento de la redacción del presente Plan Local de Residuos.

### PRESUPUESTO

El presupuesto para la implantación de esta recogida dependerá de las condiciones particulares de cada uno de los contratos firmados por el Ayuntamiento de Picanya para la limpieza y gestión de residuos de los edificios municipales.

No obstante, es importante señalar que el citado artículo del PIRCV expone:

- En el caso de la gestión municipal, los SCRAP'S deberán colaborar con la Generalitat estableciendo las condiciones de la recogida en el Convenio Marco para los envases adheridos al sistema.

En estas condiciones es de suponer que los Convenios Marco firmados con Ecoembes y Ecodidrio tengan en cuenta las compensaciones por esta recogida diferenciada.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de edificios municipales con recogida selectiva.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## RESIDUOS DE PAÑALES

### MEDIDA E2.3.6: Analizar la recogida selectiva de pañales

#### TIPO DE MEDIDA: PLANIFICACIÓN DESCRIPCIÓN

El artículo 24.1 del PIRCV establece que las entidades locales de la Comunitat Valenciana conforme a su ámbito competencial, analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se encuentren entre los residuos domésticos y asimilables. Este artículo se expresa en los siguientes términos:

- Antes del 1 de enero de 2021, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, conforme a su ámbito competencial, analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables, al objeto que, por el Consorcio o entidad de gestión competente, éstos sean destinados a la mejor gestión de residuos posible.
- Dicha recogida selectiva podrá sustituirse a través de la recogida separada de la fracción resto cuando se garantice un adecuado tratamiento de este en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero.
- Dicha recogida separativa podrá realizarse a nivel de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los Consorcios de residuos, según acuerden las entidades locales responsables en la Comunitat Valenciana, en cada caso.
- Todo ello, sin menoscabo de la obligación de cumplimiento de plazos más estrictos impuestos a nivel nacional, caso que proceda. Los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se recojan selectivamente en origen deberán tratarse por los Consorcios de residuos y entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables, transferencias y gestión de ecoparques, en instalaciones adecuadas a esta tipología de residuos, bien mediante líneas nuevas de



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

procesamiento en sus instalaciones actuales o bien mediante nuevas instalaciones.

- A este respecto, los Consorcios de residuos y entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables, transferencias y gestión de ecoparques, que lo consideren, con la autorización de la Conselleria competente en materia de medio ambiente, podrán conveniar la gestión conjunta de esta fracción a través de instalaciones específicas nuevas de alguno de ellos. En todo caso, de acuerdo con la normativa de contratos aplicable

En este escenario, el Ayuntamiento de Picanya debe actuar en una doble vertiente. Por un lado, solicitar a la EMTRE que ponga en marcha las oportunas medidas para que la adecuada gestión de estos residuos pueda estar operativa a la mayor brevedad posible, a través del tratamiento de la fracción resto y, por otro lado, estudiar el coste de una posible recogida separada de estos residuos a través de los servicios de recogida.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 24.1 del PIRCV.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Reciclado de residuos domésticos:

- 31 diciembre 2019: 50 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

- 31 diciembre de 2020: 65 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 66 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.
- 31 diciembre 2022: 67 % reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido en el PIRCV para la ejecución de esta medida es:

Antes del 1 de enero de 2021.

### PRESUPUESTO

Deberá estudiarse el presupuesto partiendo de dos supuestos, la separación municipal mediante contenedores habilitados al efecto o la incorporación en la fracción resto si existe la posibilidad de tratamiento en las instalaciones de destino.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de reuniones y contacto establecidos para el tratamiento de la recogida selectiva de pañales.
- Número de iniciativas puestas en funcionamiento para la recogida selectiva de pañales.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# TODOS LOS RESIDUOS

## MEDIDA E2.3.7: Recogida selectiva en eventos

### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

El artículo 24 del PIRCV establece lo siguiente con relación a la gestión de residuos en eventos:

- Todos los eventos festivos de la Comunitat Valenciana, tanto de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional o internacional que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, vendrán obligados a una gestión selectiva de sus envases y residuos de envases. Asimismo, deberán, en la medida de lo posible, reducir la cantidad de residuos de envases producidos, mediante la incorporación de envases reutilizables.

En este sentido se recomienda tener la previsión de una recogida municipal en los eventos organizados desde el Ayuntamiento y la necesidad de incorporar este requerimiento a los eventos privados que requieran de autorización municipal.

De la misma manera deberá incluirse en la ordenanza municipal la obligación de que los eventos culturales, deportivos o de otra índole, que sean de carácter privado, asuman a coste propio la gestión de sus residuos, acreditando su entrega a gestor autorizado de residuos.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 24 del PIRCV sobre la obligatoriedad de la recogida selectiva de residuos en eventos.

Y en el mismo sentido, contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos cuantitativos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brik:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Antes de 2021.

## PRESUPUESTO

Deberá incluirse el presupuesto de la recogida selectiva en el presupuesto de ejecución del evento. En todo caso se deberá desarrollarse la implementación de esta medida junto con la empresa concesionaria del servicio de recogida.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de eventos públicos con recogida selectiva específica.
- Número de eventos privados con recogida selectiva específica.
- Cantidades de residuos recogidos por fracción.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4 Mejorar el servicio de recogida



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODOS LOS FLUJOS DE RESIDUOS

### MEDIDA E2.4.1: Puesta en servicio de centros de transferencia en áreas industriales

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

El artículo 26 del PIRCV, establece la obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, al menos, un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos. Este artículo se expresa como sigue:

- Se establece la obligatoriedad de que los polígonos industriales cuenten con, al menos, un centro de transferencia de residuos, peligrosos y no peligrosos, con capacidad suficiente para dar servicio a los residuos que sean producidos en las industrias del polígono, principalmente pequeños productores.
- En su defecto, no obstante, se podrá sustituir la obligación anterior por la disposición de terrenos con compatibilidad urbanística dentro del polígono para albergar instalaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos. Todo ello, de acuerdo con la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, o norma que la modifique, sustituya o desarrolle. Para la selección del terreno en los polígonos de nueva creación, se estará a lo dispuesto por el ayuntamiento donde se ubiquen, en aras a que su ubicación responda a criterios técnicos, ambientales y de seguridad.
- A tal efecto, en el planeamiento urbanístico de nuevas zonas industriales o que prevea la ordenación de sectores de suelo urbanizable de uso predominante industrial se deberá prever la existencia de una o varias parcelas cuya calificación urbanística permita albergar, al menos, una infraestructura de transferencia de residuos industriales, peligrosos y no peligrosos.
- Asimismo, en relación con los polígonos industriales ya existentes, dicha obligatoriedad deberá también ser contemplada en las revisiones del planeamiento general que se efectúen a partir de la entrada en vigor del PIRCV. En todo caso, la ubicación de estas instalaciones se considerará compatible con el uso industrial.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- La existencia de estas infraestructuras no implicará la obligatoriedad de las empresas ubicadas en el polígono de gestionar sus residuos a través de estos centros. En caso de que una o varias de las empresas ubicadas en el polígono opten por la gestión privada de los residuos, no se le repercutirá ninguna cuantía en concepto de tasa o precio público por la prestación de estos servicios.

Esta obligación está en la línea de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana en la que se establece la hoja de ruta para la modernización de las Áreas Industriales y la gestión integral de sus obligaciones a través de las Entidades de Gestión y Modernización.

Estas entidades una vez constituidas tienen, entre otras obligaciones establecidas en el artículo 6, que colaborar con el ayuntamiento para facilitar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones de conservación, mantenimiento, vigilancia, limpieza y prestación de servicios básicos.

En función de los servicios que cada área Industrial asume se le da una categoría. La máxima categoría es la de Área Industrial Avanzada en la que se dispone de un sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados y un asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado. Aquellos municipios con más de un 50% de suelo industrial dentro de las Áreas Industriales Avanzadas podrán solicitar su reconocimiento como Municipio Industrial Estratégico de la Comunitat Valenciana.

Por tanto, la puesta en servicio de los centros de transferencia de residuos de las áreas industriales debería ponerse en marcha de manera conjunta o coordinada entre las Entidades de Gestión y Modernización y el Ayuntamiento.

Para llegar a ese punto el Ayuntamiento de Picanya deberá liderar la creación de las Entidades de Gestión y Modernización de sus Áreas Industriales y estudiar la viabilidad de la puesta en servicio de estas instalaciones.

Como primer trabajo se recomienda la redacción de un Análisis y Valoración del Estado de las Infraestructuras y Servicios de las Áreas Industriales y, a partir de ese punto definir una hoja de ruta hasta la



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

puesta en servicio de la instalación de transferencia.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 26 del PIRCV.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

Para la puesta en marcha de esta medida se requiere un estudio previo de las infraestructuras de las Áreas Industriales.

- 2024:  
Análisis y Valoración del Estado de las Infraestructuras y Servicios de las Áreas Industriales.  
10.000€

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Rutas modificadas por flujo de residuos.
- Número de contenedor por ruta y flujo de residuos.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5  
Mejora de las aportaciones



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODAS LAS FRACCIONES

### MEDIDA E2.5.1: Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

Las aportaciones de los distintos tipos de residuos para Picanya han sido estudiadas en detalle en el Documento de Información. A modo de resumen para 2021 son las que se indican a continuación:

- Residuos de envases ligeros: 11,3 Kg/hab/año.
- Referencia Provincial: 16 Kg/hab/año.
- Referencia Autonómica: 14,5 Kg/hab/año.
- Residuos de envases de cartón y papel: 9,9 Kg/hab/año.
- Referencia Provincial: 17,9 Kg/hab/año.
- Referencia Autonómica: 16 Kg/hab/año.
- Residuos de envases de vidrio: 10,6 Kg/hab/año.
- Referencia Provincial: 14,7 Kg/hab/año.
- Referencia Autonómica: 19,9 Kg/hab/año.
- Fracción todo uno: 412,49 Kg/hab/año.
- Residuos de aceite vegetal usado: 0,11 Kg/hab/año.
- Residuos voluminosos: no se dispone de información
- Residuos textiles: no se dispone de información
- Residuos de poda: no se dispone de información

Para una gestión de estas fracciones de residuos conforme a las exigencias y objetivos del PIRCV debería tenerse un inventario de residuos específico del municipio de Picanya. Este inventario permitiría conocer el porcentaje de recuperación o reciclado teórico de cada uno de los residuos, comparando los kilos generados con los kilos recuperados. Solo así se podría informar de los rendimientos obtenidos en la recogida selectiva, tal y como solicita el PIRCV en su artículo 14.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

Por tanto, en el escenario actual el Ayuntamiento de Picanya no se puede dar cumplimiento a esta exigencia. Para poder conocer esta información se propone realizar un inventario de residuos en colaboración con la EMTRE, de conformidad con las recomendaciones del propio PIRCV, que se expresa como sigue:

- En la Comunitat Valenciana, los planes locales de residuos deberán ejecutarse de forma colaborativa con los Consorcios de residuos de la Comunitat Valenciana del área geográfica que se trate o entidad local de los servicios de valorización y eliminación competente, así como con la Generalitat y la diputación correspondiente.
- A tales efectos, el plan local de residuos, deberá prever la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, al menos, con el Consorcio de residuos o entidad local de los servicios de valorización y eliminación competente de que se trate, al objeto de asegurar que las medidas del plan local de gestión de residuos, son acordes con la jerarquía europea en materia de gestión de residuos, en lo relativo al menos a la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclado en origen.
- Todo ello, sin menoscabo del coste a sufragar por todas las unidades del Consorcio o entidad local de los servicios de valorización y eliminación correspondiente, respecto de los costes fijos de gestión.

Dicho lo anterior, el Ayuntamiento de Picanya prevé alcanzar las ratios de referencia durante la vigencia del presente PLR gracias a la puesta en marcha de las medidas que se detallan en este Documento de Ordenación.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.14.- Dotar al Ayuntamiento de Picanya de la información necesaria para implantar la recogida separada de biorresiduos, tal y como se establece en el PIRCV.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de la exigencia recogida en el artículo 14 del PIRCV de informar sobre los rendimientos de la recogida selectiva a obtener.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

Para la puesta en marcha de esta medida se requiere un estudio previo de sobre la composición de residuos del municipio de Picanya.

- Ejercicio: 2024  
Inventario de Residuos.  
6.000€

No obstante, en virtud de lo explicado anteriormente, el Ayuntamiento de Picanya podrá solicitar esta información la EMTRE. En estas circunstancias, esta medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Aportación (kg/hab/año) por flujo de residuos.
- Aportación global (kg/hab/año).



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E2.5.2: Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA Y COMUNICATIVA DESCRIPCIÓN

Las aportaciones medidas en kg/hab/año suelen calcularse sin descontar los impropios que aparecen en cada una de las fracciones. Es lo que se denomina aportación bruta.

No obstante, todas las fracciones llevan impropios en mayor o menor medida. Para mejorar las aportaciones netas, que son las que realmente deben tenerse en cuenta para conocer los rendimientos exigidos por el PIRCV, debe trabajarse para reducir, en la medida de lo posible los impropios en cada una de las fracciones.

Por otro lado, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes establece límites para los impropios aparecidos en los contenedores amarillo y azul, de manera que, exceder estos límites, penaliza las aportaciones económicas percibidas por el Ayuntamiento de Picanya.

En el Documento de Información, para 2021, se han encontrado los siguientes porcentajes de impropios:

- Residuos de envases ligeros: 21,8%
- Referencia Provincial: 25,6%
- Referencia Autonómica: 24,6%

Para mejorar en la calidad de las aportaciones de los distintos flujos de residuos del municipio de Picanya se proponen las siguientes acciones:

- Solicitar información de los impropios por flujo a:
  - Ecoembes: residuos de envases ligeros y de papel cartón.
  - Ecovidrio: residuos de envases de vidrio.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- Campaña de comunicación para recordar qué tipo de residuo va en cada contenedor.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el PIRCV.

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

Reciclado de residuos de envases

- Metales (Aluminio-Acero):
  - 31 diciembre 2019: 80 % de ambas fracciones por separado
  - 31 diciembre 2020: 90 % de ambas fracciones por separado
- Plásticos:
  - 31 diciembre 2019: 74%
  - 31 diciembre 2020: 75%
- Brik:
  - 31 diciembre 2019: 88%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Papel-cartón
  - 31 diciembre 2019: 85%
  - 31 diciembre 2020: 90%
- Vidrio:
  - 31 diciembre 2019: 75%
  - 31 diciembre 2020: 80%



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024 - 2025

## PRESUPUESTO

- Ejercicio: 2024  
Estudio de impropios.
- Ejercicio: 2025.  
Desarrollo de una campaña para recordar qué tipo de residuo va en cada contenedor.  
8.000 €

No obstante, el Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes y Ecovidrio indica que se destinarán fondos para la realización de campañas de comunicación. En estas circunstancias, esta medida no supondría carga presupuestaria alguna para el municipio.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de impropios por fracción.
- Tipo de impropios por fracción.
- Evolución de la presencia de impropios por fracción.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 2 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6 Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## BIORESIDUOS

### MEDIDA E2.6.1.: Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

El Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 21 que antes de 2020, todos los municipios y entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas más eficientes en cada caso.

- Antes de 2020, todos los municipios y entidades locales responsable de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas de recogida más eficientes para cada caso. La entidad local competente del servicio de recogida deberá ajustar y justificar debidamente, el modelo de recogida, especialmente en los municipios con una pirámide poblacional de envejecimiento con una media superior a los 60 años de la población. Favoreciéndose en todo caso, el principio de proximidad y la accesibilidad de la población al sistema de recogida. En el plan local de residuos, se deberá justificar cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos de recuperación de biorresiduos, justificándose por la entidad local responsable, bajo su responsabilidad, que el sistema o sistemas de recogida seleccionados, serán capaces de conseguir los objetivos de recuperación normativamente vinculantes.
- Se deberán estudiar al menos, de forma comparativa, los sistemas de recogida puerta a puerta, carga trasera y carga lateral. En el caso de seleccionarse la recogida selectiva de biorresiduos mediante contenerización, obligatoriamente deberá ser a través de sobre tapa o tapa con reducción de tamaño respecto de la tapa ordinaria de fracción resto, debiendo estar la tapa de mayor tamaño, caso de existir, no accesible o cerrada para la recogida selectiva de materia orgánica para la ciudadanía. En caso de





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

grandes productores, se podrá habilitar acceso restringido a la tapa grande, si es necesario, mediante sistemas específicos de acceso con llave o similar, según el sistema de contenerización de que se trate.

- En el caso de grandes productores públicos y privados de biorresiduos, todos ellos, estarán obligados a favorecer e implantar la recogida selectiva de biorresiduos, así como a formar al personal encargado de la segregación en origen antes de su entrega, incluyendo la separación entre envases y biorresiduos, en caso de que proceda. En cada caso, los legalmente obligados deberán soportar el coste de estas operaciones.
- Los objetivos mínimos a nivel autonómico, de recogida selectiva de biorresiduos, dentro del horizonte temporal del presente Plan, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados y sus modificaciones, serán los siguientes:
  - 31 de diciembre de 2020: 25 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
  - 31 de diciembre de 2021: 30 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
  - 31 de diciembre de 2022: 50 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
- En cualquier caso, se aplicarán a tales efectos, a nivel de áreas de gestión de los Planes Zonales, para sus entidades locales integrantes, igualmente, los objetivos establecidos en los correspondientes Planes Zonales de desarrollo, vigentes, en caso de ser mayores que los indicados en el presente.

La implantación de la recogida de una nueva fracción de residuos conlleva una serie de reflexiones y consideraciones previas que deben ser evaluadas antes de iniciar el proceso de decisión sobre el tipo de recogida a implementar. En el caso del municipio de Picanya se consideran las siguientes:

a) Consideraciones administrativas:

Contratos de recogida: Implantar la recogida selectiva de biorresiduos dentro de un contrato existente o, en todo caso, convocar nuevo concurso de recogida. En el caso de Picanya, el contrato de recogida para la fracción de biorresiduos se encuentra en licitación.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- b) Consideraciones de planificación:
- Población: Consideraciones referidas a los grupos de edad de los vecinos y vecinas del municipio de Picanya.
  - Situación socioeconómica: Distribución y localización de grandes generadores.

Una vez resueltas estas cuestiones, la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos pasa por dos fases. A saber:

### **FASE I: Planificación Estratégica.**

La fase de planificación estratégica debe servir para conocer la situación actual y dimensionar el alcance de la implantación. Esta fase atiende a tres partes:

- Diagnóstico de los servicios implantados.
- Definición del alcance del servicio.
- Definición de consideraciones técnicas.

#### Diagnóstico de los servicios implantados

El conocimiento de la situación de partida de Picanya respecto a la recogida de las fracciones selectivas -envases ligeros, papel y cartón y vidrio- queda descrito en el Documento de Información del presente PLR.

Para el éxito de la recogida selectiva de biorresiduos es fundamental que el resto de las recogidas selectivas estén dimensionadas y funcionen correctamente en todo el municipio. Situaciones de gestión asimétrica del servicio pueden generar una recogida de biorresiduos desigual.

#### Definición del alcance del servicio

En este punto debe decidirse el alcance del servicio, entendido como:

- Despliegue íntegro: Implantación en todo el municipio y para todos los generadores.
- Despliegue por fases: Implantación diferenciada por tipo de productor, modelo de recogida y área.

En el municipio de Picanya se llevará a cabo una implantación diferenciada por zonas. En primer lugar, se realizará en la zona piloto de



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

'Vistabella', y posteriormente se extrapolará a todo el municipio.

### **FASE II: Despliegue del servicio**

En cuanto al sistema desplegado para la recogida de esta fracción, se conoce que el municipio optará por la opción de contenerización.

Según la información proporcionada por el Ayuntamiento, el proyecto inicialmente es voluntario, sin embargo, a medio plazo se trasladará a todo el municipio.

### **OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA**

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

### **OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR**

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación del artículo 21 del PIRCV, en el que se establece la obligatoriedad de implantar la recogida separada de biorresiduos antes de 2020 para todos los municipios y entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos.

Con ello se intenta dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Recogida selectiva de biorresiduos:

- 31 de diciembre de 2020: 25% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30% de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2022: 5 % de la totalidad de biorresiduos producidos.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023-2027

## PRESUPUESTO

El presupuesto del despliegue del servicio de la recogida selectiva de biorresiduos es asumido por la empresa Joaquín Lerma S.A.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se proponen los siguientes indicadores:

- Ratio (hab/cont).
- Dotación (l/hab).
- Cantidad de biorresiduos recogida (Tn).
- Aportación (kg/hab/año).



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1  
Mejora en el servicio de  
información a los ciudadanos y ciudadanas



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# TODOS LOS RESIDUOS

## MEDIDA E3.1.1: Web informativa sobre residuos municipales

### TIPO DE MEDIDA: INFORMATIVA y COMUNICATIVA DESCRIPCIÓN

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente tiene por objeto regular el derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades o en el de otros sujetos que la posean en su nombre.

En este sentido, la información en materia de gestión de todos los residuos municipales generados en Picanya pasa a formar parte del contenido mínimo que un Ayuntamiento debe poner en conocimiento de sus ciudadanos y ciudadanas.

El artículo 7 de esta norma regula el Contenido mínimo de la información objeto de difusión.

- La información que se difunda será actualizada, si procede, e incluirá, como mínimo, los siguientes extremos:
  1. Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.
  2. Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda.
  3. Los informes sobre los avances registrados en materia de aplicación de los elementos enumerados en los apartados 1 y 2 de este artículo cuando éstos hayan sido elaborados en formato electrónico o mantenidos en dicho formato por las autoridades.
  4. Los informes sobre el estado del medio ambiente contemplados en el artículo 8.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

5. Los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

6. Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente y los acuerdos en materia de medio ambiente. En su defecto, la referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

7. Los estudios sobre el impacto ambiental y evaluaciones del riesgo relativos a los elementos del medio ambiente mencionados en el artículo 2.3.a). En su defecto, una referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

Así, para dar cumplimiento a la citada norma y para habilitar un canal no sólo de información ambiental si no de concienciación y educación se propone el diseño y puesta en servicio de una web municipal de residuos que contendrá, como mínimo, y de manera actualizada, a siguiente información:

- Acceso a los datos extraídos de la plataforma de seguimiento del servicio.
- Ubicación de contenedores.
- Nivel de llenado de cada contenedor.
- Horarios y frecuencias de recogida.
- Cantidades recogidas por flujo.
- Normativa de referencia en materia de residuos.
- Plan Local de Residuos
- Información sobre la correcta gestión de cada uno de los flujos.
- Información de la EMTRE como entidad receptora de los residuos generados en Picanya.
- Información sobre la tasa de residuos (tanto la tasa por el servicio de recogida, como la tasa por el servicio de tratamiento, valorización y eliminación de residuos).

El área de la web deberá convertirse en el canal de comunicación entre la ciudadanía y los establecimientos generadores y el Ayuntamiento de Picanya, por lo que se propone habilitar algunas de las siguientes herramientas de comunicación asociadas a la web:

- Correo electrónico de consultas y quejas.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- Teléfono de atención ciudadana.
- Chatbot/asistente virtual de resolución de dudas y consultas frecuentes.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023

### PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la creación de una web informativa en materia de residuos se estima en 3.000 €.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de visitas a la web.
- Número de consultas.
- Número de quejas.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

## LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2 Mejoras en el ordenamiento



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# TODOS LOS RESIDUOS

## MEDIDA E3.2.1: Ordenanza municipal

### TIPO DE MEDIDA: NORMATIVA DESCRIPCIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 84 que las Entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos y ciudadanas a través de Ordenanzas y bandos. Esto es, que todas las competencias que le otorga esta norma a los Ayuntamientos deberán venir reguladas por las vías indicadas.

En esta línea, el PIRCV en su artículo 14 indica que, una vez aprobados los planes locales de residuos por parte de la entidad local responsable, las ordenanzas municipales de residuos domésticos deberán adaptarse a los mismos en el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación definitiva del este Plan. Del mismo modo, en su artículo 28 indica que antes del 1 de enero de 2020, en el ámbito estricto de sus competencias, los ayuntamientos que dispongan en sus términos municipales de polígonos industriales deberán redactar una ordenanza de entre sus competencias, en la cual se explicita la obligación de la separación de los materiales reciclables en origen.

En el momento de la redacción del presente PLR el municipio de Picanya no cuenta con una ordenanza para la regulación de la recogida de residuos municipales, por ello se propone la redacción y aprobación de una ordenanza que incluya tanto las consideraciones de este Plan Local de Residuos, como a la normativa específica de ámbito estatal y autonómico.

Dicha Ordenanza deberá incluir, como mínimo un articulado como el que sigue:

#### DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación.
- Artículo 3. Exclusiones.
- Artículo 4. Definiciones.
- Artículo 5. Competencias locales.
- Artículo 6. Prestación de los servicios.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- Artículo 7. Régimen fiscal.
- Artículo 8. Colaboración ciudadana.
- Artículo 9. Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Artículo 10. Obligaciones generales.
- Artículo 11. Prohibiciones.

## DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

### 1.- DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 12. Actividades y operaciones de gestión de residuos.
- Artículo 13. Gestión de los residuos municipales por las entidades locales.
- Artículo 14. El servicio de recogida.
- Artículo 15. Clasificación de servicios de recogida.
- Artículo 16. Responsabilidad administrativa.
- Artículo 17. Responsabilidad de los productores y poseedores de residuos.

### 2.- DEL SERVICIO DE RECOGIDA ORDINARIO

- Artículo 18. Depósito de residuos.
- Artículo 19. Contenedores.
- Artículo 20. Clases de contenedores.
- Artículo 21. Modalidades de recogida separada.
- Artículo 22. Áreas de aportación.
- Artículo 23. Puntos limpios o Ecoparques.
- Artículo 24. Puerta a puerta.
- Artículo 25. Recogida de envases ligeros.
- Artículo 26. Recogida de papel y cartón.
- Artículo 27. Recogida de vidrio.
- Artículo 28. Fracción orgánica (Biorresiduos).
- Artículo 29. Aceites vegetales usados.
- Artículo 30. Textiles.
- Artículo 31. Residuos de medicamentos.
- Artículo 33. RCD's procedentes de obras menores.
- Artículo 34. Fracción Resto.
- Artículo 35. Excrementos.

### 3.- DEL SERVICIO DE RECOGIDA ESPECIAL

- Artículo 36. Recogida de residuos comerciales, industriales y de servicios.
- Artículo 37. Residuos de mercados.
- Artículo 38. Animales muertos.
- Artículo 39. Voluminosos: muebles y enseres.
- Artículo 40. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- Artículo 41. Vehículos abandonados.
- Artículo 42. Servicio especial de recogida de vehículos al final de su vida útil.
- Artículo 43. Podas y otros residuos de jardinería (biorresiduos).
- Artículo 44. Solicitud del servicio municipal especial de recogida.

#### DEL FOMENTO Y TRANSPARENCIA

- Artículo 45. Transparencia en la gestión de residuos.
- Artículo 46. Información sobre el servicio, separación y recogida de residuos.
- Artículo 47. Indicadores de Seguimiento.
- Artículo 48. Sensibilización y educación sobre gestión de residuos municipales.
- Artículo 49. Contratación pública verde y social.
- Artículo 50. Elementos incentivadores en las ordenanzas fiscales.

#### DE LAS INSPECCIONES Y EL RÉGIMEN SANCIONADOR

##### 1.- DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y EL DEBER DE COLABORACIÓN

- Artículo 51. Servicio de inspección.
- Artículo 52. Coste de los servicios de inspección.
- Artículo 53. Deber de colaboración.

##### 2.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- Artículo 54. Infracciones.
- Artículo 55. Clasificación de las infracciones.
- Artículo 56. Prescripción de las acciones.
- Artículo 57. Sanciones.
- Artículo 58. Obligación de reponer.
- Artículo 59. Multas coercitivas.
- Artículo 60. Prescripción de las sanciones.
- Artículo 61. Publicidad de las sanciones.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Picanya, a la nueva realidad jurídica y administrativa.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las exigencias recogidas tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en los artículos 14 y 28 del PIRCV.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Picanya.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODOS LOS RESIDUOS MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos

### TIPO DE MEDIDA: NORMATIVA DESCRIPCIÓN

El artículo 19 del PIRCV establece la distinción entre la tasa imputable a la recogida y transporte de los residuos domésticos y asimilables de competencia exclusivamente municipal y la tasa de valorización, eliminación, transferencia y gestión de los ecoparques de ámbito supramunicipal o consorcial.

En este artículo se anima, no se obliga, a que los Ayuntamientos establezcan una tasa específica en materia de recogida y transporte de todos los residuos de competencia municipal y que se apruebe a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la misma. De cómo debe estructurarse esta tasa, se expresa como sigue:

- El coste de la recogida, transporte, valorización y eliminación de los residuos domésticos y asimilables debe ser visible y repercutirse sobre los entes locales con el objeto de hacer cumplir el principio de responsabilidad del productor.
- Las tasas deberán ser proporcionales a la cantidad de residuos generada, en función de los parámetros que cada entidad responsable estime oportuno, tales como:
  - i. Preferentemente, registro en peso de los residuos recogidos (pago por generación de residuos), o
  - ii. registro del volumen de agua potable consumida, debiendo figurar los importes y conceptos grabados desglosados de forma clara y transparente, o
  - iii. tipo de inmueble y actividad desarrollada en el mismo, o
  - iv. registro de volumen de los residuos recogidos.
- Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones proporcionales a las cantidades de residuos recogidas separadamente, de aplicación a todas las fracciones de los residuos domésticos y asimilables que sean objeto de recogida separada en cada momento.
- Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones para el caso de las personas y unidades familiares en riesgo de exclusión



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

social oficialmente reconocidas por la administración.

- Las tasas deberán ser objeto de bonificaciones o exenciones para el caso de compostaje doméstico y comunitario, para las tn equivalentes destinadas a este sistema, en relación con los costes variables de gestión, con independencia de los costes fijos del sistema de recogida y valorización de residuos, a criterio de la entidad local correspondiente.
- Las tasas municipales de recogida y transporte deberán quedar claramente diferenciadas de las tasas supramunicipales de valorización y eliminación. Se trata, en definitiva, de una desagregación de los conceptos impositivos, dado que además de conceptos diferentes las entidades destinatarias de los fondos correspondientes también lo son: municipios para la recogida y transporte, y Consorcios u otras administraciones competentes para la valorización y eliminación.
- Se deberán establecer tasas diferenciadas, tanto municipales como supramunicipales, para los grandes generadores de residuos, que vengán así definidos en las respectivas ordenanzas fiscales de las entidades locales correspondientes, calculadas, preferentemente, proporcionalmente a la cantidad de residuos generados o sistema alternativo indicado en el segundo apartado del presente 19.4.

Así, se considera necesaria la definición de una tasa municipal de residuos para adaptar la política fiscal del Ayuntamiento de Picanya a las recomendaciones del PIRCV.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Picanya, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las exigencias recogidas en el artículo 19 del PIRCV.

### PLAZO DE EJECUCIÓN





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

Ejercicio 2024-2025

### PRESUPUESTO

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Picanya

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## EJE TEMÁTICO 3 TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3  
Mejoras en el control y  
gestión del servicio



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E3.3.1: Implantar y mantener al día un plan de control y seguimiento de indicadores

#### TIPO DE MEDIDA: OPERATIVA DESCRIPCIÓN

Todas las medidas desarrolladas en este Documento de Ordenación llevan en su desarrollo, una serie de indicadores de control para que los servicios técnicos del Ayuntamiento de Picanya puedan comprobar el alcance y eficacia de las acciones puestas en marcha.

El Ayuntamiento de Picanya, realiza actividades de control e inspección del servicio y cuenta con indicadores de seguimiento del servicio. No obstante, para ampliar el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento de ordenación y comprobar la eficacia de estas, se propone la incorporación de los indicadores propuestos al Plan de Control y Seguimiento realizado.

Para ello se propone la incorporación de una plataforma de control del servicio de recogida que permita el seguimiento continuado del servicio y la puesta a disposición de la ciudadanía de esta información.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio
- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Picanya a la nueva realidad jurídica y administrativa.

#### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida no tiene ningún objetivo normativo asociado.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2023-2024

### PRESUPUESTO

No supondrá ninguna carga presupuestaria para la entidad.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## RESIDUOS DE ENVASES

### MEDIDA E3.3.2: Declaración Anual de Envases

#### TIPO DE MEDIDA: INFORMATIVA DESCRIPCIÓN

La Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regula el modelo de la Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases establece que todos los agentes que participen de alguna manera en la gestión de los residuos de envases conforme establece la Ley 11/1997, de 30 de abril de Envases y Residuos de Envases, deberán cumplimentar una Declaración Anual de Envases y presentarla ante la Conselleria competente en materia de medio ambiente ante del 31 de marzo de cada ejercicio.

En este sentido, el Ayuntamiento de Picanya queda obligado a su presentación, conforme el modelo establecido y a cumplimentar el cuadro 3.A.3.

#### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio
- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Picanya, a la nueva realidad jurídica y administrativa.

#### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regula el modelo de la Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda la vigencia del Plan Local de Residuos.

### PRESUPUESTO

La presente medida no tiene presupuesto asignado dado que puede implementarse desde los servicios técnicos del Ayuntamiento de Picanya.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# EJE TEMÁTICO 4 EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1 Educación Ambiental



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

## TODOS LOS RESIDUOS

### MEDIDA E4.1.1: Educadores Ambientales

#### TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA DESCRIPCIÓN

El artículo 14 del PIRCV establece que todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Y todo ello antes del 1 de enero de 2021.

Más allá de esta consideración inicial, establece tramos poblacionales para la contratación del equipo de educadores ambientales. En concreto:

- a) Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa.
- b) Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa.
- c) Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa.**
- d) Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa.
- e) Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa.
- f) Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa.
- g) Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa.
- h) Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores ambientales a jornada completa.

Así, al Ayuntamiento de Picanya con una población de 11.665 habitantes, le corresponde la contratación de **3 educadores ambientales**.

Para más información sobre este particular se establece lo siguiente:



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

- Las labores de educación ambiental a incluir en los planes locales de residuos, nueva obligación normativa en la Comunitat Valenciana, deberán coordinarse con aquellas que desarrollen los Consorcios de residuos y entes locales competentes de valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de la Comunitat Valenciana, transferencias y gestión de ecoparques, pero no podrán, en caso alguno, ser sustituidas por éstas, dado que con esta medida se pretende disponer de más medios humanos y materiales para el fomento de la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el fomento de las recogidas selectivas en origen.
- No obstante, lo anterior, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, podrán conveniar con los Consorcios de residuos y entes locales competentes de los servicios de valorización y eliminación de residuos, transferencias y gestión de ecoparques, una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

Así pues, para dar cumplimiento a esta obligación, el Ayuntamiento de Picanya deberá asumir como propia la contratación del personal - directamente o a través de terceros- o, en su caso, solicitar a la EMTRE una solución general.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 14 del PIRCV.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Esta medida es de obligado cumplimiento en el momento de la redacción del presente documento.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

Antes del 1 de enero de 2021

## PRESUPUESTO

El coste empresa de la contratación de 1 educador ambiental puede ascender a un presupuesto anual mínimo de 24.000€. Con el objetivo de adaptar la puesta en marcha de las medidas incluidas en el PLR según el cronograma y planificar las tareas a realizar por el equipo de educadores se propone la incorporación gradual de los 3 educadores.

No obstante, en el caso de que este coste fuera asumido por la EMTRE o por la Diputación de Valencia, esta medida no supondría carga presupuestaria para el municipio.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# TODOS LOS RESIDUOS

## MEDIDA E4.1.2: Plan de comunicación ambiental

### TIPO DE MEDIDA: COMUNICATIVA DESCRIPCIÓN

El artículo 14 del PIRCV indica que los planes locales de residuos incluirán una guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio. Esta guía es el Documento de Comunicación incluido en el presente Plan Local de Residuos.

De la misma manera, y como hemos desarrollado en la medida anterior, el Ayuntamiento de Picanya deberá disponer de 3 educadores ambientales a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal.

Por tanto, el PIRCV da una importancia de primer orden a la idea de comunicar, concienciar e informar y encomienda a los Ayuntamientos esta labor.

En estas circunstancias y con el objeto de planificar adecuadamente la política comunicativa en materia de gestión de residuos en el Ayuntamiento de Picanya se propone la redacción de un Plan de comunicación ambiental en el que se programen todas las acciones comunicativas necesarias para alcanzar los objetivos de este PLR.

Este Plan de comunicación ambiental deberá seguir las recomendaciones incluidas en el Documento de Comunicación de este PLR e incluirá el desarrollo de acciones y campañas referidas, como mínimo, a:

- Todos los flujos de residuos considerados en este PLR.
- Las actuaciones del Ayuntamiento de Picanya en materia de residuos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

- Las actuaciones del Consorcio en materia de gestión de residuos.
- Explicar el funcionamiento de la tasa del Consorcio y la tasa municipal.

### OBJETIVOS DEL PLR CON LOS QUE SE ALINEA

La presente medida se alinea con los siguientes objetivos:

- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.

### OBJETIVOS NORMATIVOS QUE PERSIGUE CUMPLIR

La presente medida persigue el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 14 del PIRCV.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2024

### PRESUPUESTO

Siguiendo con la planificación de campañas de comunicación detallada en el Documento de Comunicación de este PLR, se recomienda la siguiente inversión mínima anual:

- Ejercicio 2024:  
Plan de comunicación ambiental.  
4.000€

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

# 5

## CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA

CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA						
EJE TEMÁTICO 1: CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
E.1.1.1	Promoción del consumo responsable.		5.000			
E.1.1.2	Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.					
E.1.2.1	Prevención del desperdicio alimentario		10.000	5.000		
E.1.2.2	Promoción del autocompostaje y el compostaje comunitario	3000				
E.1.3.1	Impulso a los circuitos de reutilización	3.000				
EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS						
MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
E.2.1.1	Ampliación parque de contenedores para residuos para envases ligeros en 14 unidades		15.400			
E.2.1.2	Ampliación parque de contenedores para residuos para envases de papel y cartón en 6 unidades		6.600			
E.2.1.3	Ampliación parque de contenedores para residuos para envases de vidrio en 5 unidades		5.500			







FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>E.2.1.4</b>	Mejora de la contenerización en áreas sin servicio.					
<b>E.2.1.5</b>	Creación de áreas de aportación completas					
<b>E.2.2.1</b>	Revisión plan de limpieza del parque de contenedores					
<b>E.2.2.2</b>	Revisión plan de mantenimiento del parque de contenedores					
<b>E.2.3.1</b>	Implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA					
<b>E.2.3.2</b>	Implantar la recogida de residuos de envases ligeros en el canal HORECA					
<b>E.2.3.3</b>	Ampliar la recogida puerta a puerta de cartón comercial					
<b>E.2.3.4</b>	Implantar la selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA			3.000		
<b>E.2.3.5</b>	Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada					
<b>E.2.3.6</b>	Analizar la recogida selectiva de pañales.					
<b>E.2.3.7</b>	Recogida selectiva en eventos					
<b>E.2.4.1</b>	Puesta en servicio de centros de transferencia en áreas industriales		10.000			
<b>E.2.5.1</b>	Mejora de las aportaciones: Inventario de residuos.		6.000			
<b>E.2.5.2</b>	Mejora de la calidad del material recuperado: Estudio de impropios.		8.000			
<b>EJE TEMÁTICO 3:</b>						
<b>TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS</b>						
<b>MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>E.3.1.1</b>	Web informativa sobre residuos.	3.000				
<b>E.3.2.1</b>	Ordenanza municipal.					
<b>E.3.2.2</b>	Tasa diferenciada de recogida de residuos.					





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>E.3.3.1</b>	Plan de control y seguimiento de indicadores.					
<b>E.3.3.2</b>	Declaración Anual de Envases.					
<b>EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>						
<b>MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>E.4.1.1</b>	Educadores Ambientales.	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000
<b>E.4.1.2</b>	Plan comunicación ambiental.		4.000			
	<b>TOTAL</b>	<b>81.000</b>	<b>142.500</b>	<b>80.000</b>	<b>72.000</b>	<b>72.000</b>





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023

# 6

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para garantizar el correcto despliegue de las medidas propuestas en el presente Plan Local de Residuos, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, es necesario poner en marcha un sistema de control y seguimiento que permita controlar qué medidas se han puesto en marcha y evaluar los resultados obtenidos tanto en la implantación inicial como en el funcionamiento a futuro.

Los indicadores de seguimiento propuestos deben valorarse de manera periódica para evaluar el grado de implantación de las medidas marcadas, el cumplimiento de los plazos fijados y los resultados obtenidos mediante la comparación de indicadores accesibles, contrastados y comparables en el tiempo.

En el PLR se proponen indicadores cuantitativos, que permiten evaluar la evaluación de las ratios y el cumplimiento de los objetivos marcados e indicadores cualitativos que permitirán evaluar la percepción del servicio por la ciudadanía.

A continuación, se definen los indicadores propuestos en cada una de las medidas del documento de ordenación, las unidades de medida y las posibles fuentes de información de cada uno de ellos.



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



INDICADOR	DEFINICION	FUENTES DE INFORMACIÓN
<b>NÚMERO DE CONTENEDORES (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, BR, ACEITES, TEXTIL)</b>	Unidades totales de contenedores para residuos ubicados en la vía pública a disposición de la ciudadanía	Empresa adjudicataria del servicio de recogida.
<b>DOTACIÓN PARA RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES USADOS</b>	Volumen puesto a disposición de la ciudadanía en la vía pública, para el depósito de residuos de envases ligeros, papel/cartón, vidrio, textiles y aceites vegetales usados.	Barómetro de Ecoembes/Web corporativa de Ecovidrio/Empresas concesionarias del servicio.
<b>DOTACIÓN HABITANTES POR CONTENEDOR (ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES VEGETALES)</b>	Número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública del municipio.	Barómetro de Ecoembes/ Web corporativa de Ecovidrio/ Empresa concesionaria del servicio de recogida.
<b>ZONAS SIN COBERTURA</b>	Partiendo de la base de que una persona recorre 50 m por minuto- a una velocidad de paseo de 3 Km/h- y que el tiempo de desplazamiento hasta un contenedor no debería ser mayor de 1,5 min o lo que es lo mismo que el contenedor debería estar situado en un diámetro de 75 metros desde su vivienda, se evalúan las zonas en las que estas premisas no se cumplen.	Mapas de cobertura, ubicaciones de los contenedores y herramientas cartográficas / Empresa concesionaria del servicio de recogida.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>CARGA DE POBLACIÓN</b>	Establecida en el anexo 6 del PIRCV, INE determina como calcular una estimación real de la carga demográfica generadora de residuos, en base a la siguiente fórmula:  Carga de población = Población empadronada + Población no residente + Población turística.	
<b>CANTIDAD DE RESIDUOS RECOGIDOS POR FRACCIÓN (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, BR, ACEITES, TEXTILES)</b>	Cantidad de residuos domésticos de las diferentes fracciones selectivas y la fracción resto recogidos en el municipio.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, EMTRE, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>DOTACIÓN (l/hab/año) POR FRACCIÓN AMPLIADA</b>	Variación en el volumen puesto a la disposición de la ciudadanía en la vía pública de municipios turísticos para el depósito de residuos de envases ligeros, papel/cartón, vidrio, textiles, aceites usados y biorresiduos, a raíz del refuerzo en el servicio.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, EMTRE, Ayuntamiento de Picanya, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>DOTACIÓN (hab/contenedor) POR FRACCIÓN AMPLIADA</b>	Variación en el número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública de un municipio turístico a raíz del refuerzo en el servicio	Empresas concesionarias del servicio de recogida, EMTRE, Ayuntamiento de Picanya, Ecoembes, Ecovidrio.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>ZONAS DE COBERTURA ELIMINADAS</b>	Zonas de cobertura que han sido reforzadas y pasan a cumplir con las premisas establecidas de tiempo y distancia	Empresas concesionarias del servicio de recogida, EMTRE, Ayuntamiento de Picanya, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>QUEJAS RECIBIDAS</b>	N.º de reclamaciones realizadas por los usuarios/as del servicio de recogida de residuos (ciudadanía y/o establecimientos) en relación con el mantenimiento de las islas (limpieza, desbordes, estado de las leyendas, desperfectos, etc.), su ubicación y del servicio de recogida de residuos voluminosos y RAEE de gran tamaño.	Ayuntamiento de Picanya.
<b>UNIDADES INSTALADAS POR FRACCIÓN DE RESIDUOS</b>	N.º de contenedores instalados en la vía pública o edificios públicos por fracción de residuos (EELL, PC, BR, VIDRIO, TEXTIL, ACEITES USADOS Y RESTOS).	Empresas concesionarias del servicio de recogida, EMTRE, Ayuntamiento de Picanya, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>ÁREAS DE APORTACIÓN COMPLETA RESPECTO AL TOTAL</b>	N.º de áreas de aportación con contenedores de todas las fracciones (Envases ligeros, de papel/cartón, de vidrio, biorresiduos y resto) respecto al total de áreas de aportación (completa e incompletas) de un municipio determinado	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>INCREMENTO ANUAL DEL N.º DE ÁREAS DE APORTACIÓN COMPLETA</b>	Crecimiento en el n.º de áreas de aportación completas en el periodo de un año.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.
<b>UNIDADES CON DESPERFECTOS</b>	N.º de contenedores en un municipio determinado con problemas en su estructura, puertas o bocas.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.
<b>UNIDADES REPARADAS</b>	N.º de contenedores con problemas en su estructura, puertas o bocas y que posteriormente han sido reparados.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.
<b>PORCENTAJE DE CONTENEDORES LIMPIOS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS</b>	Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que no presentan suciedad en su estructura, puertas, bocas y leyendas.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.
<b>PORCENTAJE DE CONTENEDORES CON PROBLEMAS EN LA LEYENDA EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS</b>	Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que presentan problemas en la leyenda (suciedad, descolorida, ilegible, etc.)	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.
<b>TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN LA LIMPIEZA Y RENOVACIÓN DE LEYENDAS</b>	Tiempo que tarda la empresa concesionaria del servicio de recogida en limpiar o renovar una leyenda desde la detección del problema.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.

Plan Local de Residuos. PICANYA  
Doc. Ordenación

Página 122 de 129



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7C 7WQJ HA37 HW7H

### 3.- Doc. Ordenación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 123 de 130



FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>CANTIDADES DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RAEE RECOGIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO PUERTA A PUERTA (Tn)</b>	Toneladas de residuos voluminosos y RAEE recogidos a través del servicio municipal puerta a puerta.	Empresas concesionarias del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya.
<b>SANCIONES POR DEPÓSITOS INADECUADOS –RESIDUOS VOLUMINOSOS Y DE RAEE de gran tamaño-</b>	Nº de sanciones interpuestas a ciudadanía y/o establecimientos por el depósito de residuos voluminosos y de RAEE de gran tamaño en la vía pública.	Ayuntamiento de Picanya.
<b>PRESUPUESTO DESTINADO A COMUNICACIÓN</b>	Cantidad económica destinada por parte del ayuntamiento a campañas de educación ambiental e informativas sobre los distintos servicios en materia de gestión de residuos, información en la página web, carteles informativos en el municipio y contenedores, etc. y dirigida a ciudadanía y establecimientos.	Ayuntamiento de Picanya.
<b>CANTIDADES DE RAEE RECOGIDAS A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN</b>	Toneladas de RAEE recogidas a través del sistema 1x1 de los establecimientos de venta de AEE o por su entrega directa en tiendas con superficie de venta mayor de 400 m2.	Ayuntamiento de Picanya, establecimientos de venta de AEE
<b>CANTIDADES DE RAEE RECOGIDAS A TRAVÉS DE ECOPARQUE</b>	Toneladas de RAEE recogidas a través del ecoparque fijo o móvil.	EMTRE, Empresa concesionaria del servicio de ecoparque.

Plan Local de Residuos. PICANYA  
Doc. Ordenación

Página 123 de 129



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7C 7WQJ HA37 HW7H

### 3.- Doc. Ordenación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 124 de 130





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL CANAL HORECA</b>	Hoteles, restaurantes y cafeterías de un municipio determinado adheridos al servicio especial de recogida de residuos (EELL, vidrio).	Empresa concesionaria del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya, Ecoembes, Ecovidrio.
<b>Nº DE CONTENEDORES SUSTITUIDOS CON PUERTA DE BAR</b>	Nº de contenedores de vidrio o EELL que se han adaptado a las necesidades del canal HORECA (puerta HORECA).	Empresa concesionaria del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya, Ecovidrio.
<b>Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE CARTÓN COMERCIAL</b>	Nº de establecimientos de un municipio adheridos al sistema complementario de recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano	Empresa concesionaria del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya, Ecoembes.
<b>CANTIDAD DE CARTÓN COMERCIAL RECOGIDO EN EL SECTOR COMERCIAL</b>	Toneladas de cartón comercial recogido en los establecimientos del municipio adheridos al servicio de recogida puerta a puerta de comercio urbano.	Empresa concesionaria del servicio de recogida, Ayuntamiento de Picanya, Ecoembes.
<b>Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE ACEITE VEGETAL USADO</b>	Nº de establecimientos HORECA de un municipio adheridos al servicio exclusivo de recogida de aceite vegetal usado.	Empresa privada encargada de la recogida de aceite vegetal usado, Ayuntamiento de Picanya.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>CANTIDAD DE ACEITE VEGETAL USADO RECOGIDO</b>	Toneladas o litros de aceite vegetal usado recogido en los establecimientos HORECA adheridos al servicio de recogida.	Empresa privada encargada de la recogida de aceite vegetal usado, Ayuntamiento de Picanya.
<b>Nº DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON RECOGIDA SELECTIVA</b>	Número de edificios públicos, tales como centros de día, residencias de la tercera edad, colegios y edificios-dependencias-oficinas de la administración pública que cuentan con servicio de recogida de envases ligeros, papel y cartón y biorresiduos de manera selectiva.	Ayuntamiento de Picanya.
<b>Nº DE REUNIONES Y CONTACTOS ESTABLECIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAÑALES</b>	Nº de reuniones y contactos establecidos por las entidades locales para el análisis y futura implementación de una recogida separativa obligatoria antes del 1 de enero de 2021, de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables.	Ayuntamiento de Picanya, mancomunidades, diputación y EMTRE.
<b>Nº DE INICIATIVAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAÑALES</b>	Cantidad de iniciativas puestas en funcionamiento por parte de las entidades locales para la recogida selectiva de pañales y productos de higiene íntima, y textiles	Ayuntamiento de Picanya, mancomunidades, diputación y EMTRE.



**3.- Doc. Ordenación**



FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>Nº DE REUNIONES Y CONTACTOS ESTABLECIDOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES</b>	Nº de reuniones y contactos establecidos entre ayuntamientos, empresas privadas y entidades sociales que gestionan la recogida selectiva de residuos textiles.	Ayuntamiento de Picanya, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), EMTRE.
<b>Nº DE INICIATIVAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES</b>	Acuerdos y colaboraciones entre ayuntamientos y empresas privadas con entidades sociales para la recogida selectiva de residuos textiles en un municipio.	Ayuntamiento de Picanya, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), EMTRE.
<b>RUTAS MODIFICADAS POR FLUJO DE RESIDUOS</b>	Nº de rutas modificadas para la recogida de residuos con el objetivo de mejorar y reforzar el servicio de recogida de determinadas fracciones.	Ayuntamiento de Picanya y empresa adjudicataria del servicio de recogida.
<b>Nº DE CONTENEDORES POR RUTA Y FLUJO DE RESIDUOS</b>	Nº de contenedores existentes en cada ruta y su distinción por flujos (EELL, PC, Vidrio, BR, textil, restos, aceite usado).	Ayuntamiento de Picanya, y empresa adjudicataria del servicio de recogida
<b>APORTACIÓN (KG/HAB/AÑO) POR FLUJO DE RESIDUO</b>	Kilos de residuos generados por flujos (EELL, PC, vidrio, medicamentos, biorresiduos, resto, poda, RAEE, voluminosos, aceite vegetal usado, residuos textiles) en relación con el número de habitantes y a un periodo de tiempo determinado.	Ayuntamiento de Picanya, empresa adjudicataria del servicio de recogida, ECOEMBES, ECOVIDRIO, entidades sociales encargadas de la recogida del textil, SIGRE, EMTRE.





FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>APORTACIÓN GLOBAL (KG/HAB/AÑO)</b>	Kilos totales de residuos generados y su relación con las variables de tiempo y habitantes.	Ayuntamiento de Picanya, empresa adjudicataria del servicio de recogida, EMTRE.
<b>PORCENTAJE DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN</b>	Porcentaje de residuos que se depositan de forma incorrecta por fracción.	ECOEMBES, ECOVIDRIO, EMTRE.
<b>TIPO DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN</b>	Características de los residuos depositados de forma incorrecta por fracción.	ECOEMBES, ECOVIDRIO, EMTRE.
<b>EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN</b>	Evolución de la presencia de residuos depositados de forma incorrecta por fracción y en una determinada franja de tiempo.	ECOEMBES, ECOVIDRIO, EMTRE.
<b>RATIO (HAB/CONTENEDOR) DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS</b>	Nº de habitantes por contenedor de recogida selectiva de biorresiduos.	Ayuntamiento de Picanya, empresa adjudicataria del servicio de recogida
<b>DOTACIÓN DERECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS</b>	Volumen y nº de contenedores de recogida selectiva de biorresiduos en relación con el número de habitantes de un municipio.	Ayuntamiento de Picanya, empresa adjudicataria del servicio de recogida
<b>CANTIDAD DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS</b>	Toneladas de biorresiduos recogidos en un municipio durante un periodo de tiempo determinado	Ayuntamiento de Picanya, empresa adjudicataria del servicio de recogida

Plan Local de Residuos. PICANYA  
Doc. Ordenación

Página 127 de 129



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7C 7WQJ HA37 HW7H

### 3.- Doc. Ordenación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 128 de 130



FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>APORTACIÓN BIORRESIDUOS</b>	Aportación de biorresiduos en relación con su cantidad (kg), el número de habitantes y un periodo de tiempo determinado (año)	Ayuntamiento de Picanya, empresa adjudicataria del servicio de recogida
<b>NÚMERO DE COMPOSTADORES COMPRADOS</b>	Unidades totales de compostadores comprados para el autocompostaje y el compostaje comunitario	Ayuntamiento de Picanya, EMTRE.
<b>PERSONAS PARTICIPANTES EN EL AUTOCOMPOSTAJE</b>	Número total de personas que realizan autocompostaje en sus viviendas o participan en el compostaje comunitario.	Ayuntamiento de Picanya, EMTRE.
<b>COMPOST PRODUCIDO</b>	: Cantidad total de compost producido mediante autocompostaje o compostaje comunitario.	Ayuntamiento de Picanya, ciudadanos/as participantes en el proyecto.
<b>NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	Contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad de cara a cubrir los objetivos marcados en la Ley 7/2022, de 8 de abril.	Ayuntamiento de Picanya.
<b>EUROS ASIGNADOS A LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.</b>	Presupuestos asignados a los contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.	Ayuntamiento de Picanya.

Plan Local de Residuos. PICANYA  
Doc. Ordenación

Página 128 de 129



AJUNTAMENT DE PICANYA

Código Seguro de Verificación: J2AA 7K7C 7WQJ HA37 HW7H

### 3.- Doc. Ordenación

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pág. 129 de 130



FIRMADO POR

La persona interesada  
INSTITUTO IMEDES SL  
NIF B98255482  
14/03/2023



SELLO

Registrado el 14/03/2023  
Nº de entrada 1920 / 2023

## PLAN LOCAL DE RESIDUOS | Picanya |



<b>NÚMERO DE EVENTOS CON RECOGIDA SELECTIVA ESPECIFICA (PÚBLICOS Y PRIVADOS)</b>	Eventos en los que se toman medidas tanto en su planificación como en su ejecución para incorporar la recogida selectiva de residuos para dar cumplimiento al artículo 24 del PRCV.	Ayuntamiento de Picanya.
<b>CANTIDADES DE RESIDUOS RECOGIDOS EN EVENTOS POR FRACCIÓN.</b>	Cantidades de residuos recogidas de forma selectiva por fracción en los eventos realizados.	Ayuntamiento de Picanya. empresas concesionarias del servicio de recogida.
<b>Nº DE VISITAS A LA WEB</b>	Cantidad de visitas por parte de la ciudadanía, a la web informativa de residuos proporcionada por el ayuntamiento.	Ayuntamiento de Picanya.
<b>Nº DE CONSULTAS</b>	Cantidad de consultas por medio de correo electrónico, telefonía o in situ, realizadas por la ciudadanía y establecimientos con relación a la gestión de los residuos, ubicación de contenedores, frecuencias de recogida, normativas, tasa de residuos, etc.	Ayuntamiento de Picanya.

